

Propuesta de diseño del sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa

Adascol Seguridad Privada Ltda.

Fidel Antonio Ramos Riaño – 80122

Alfredo Ernesto Rosas Gaona - 79921

Asesor

Ing. Luz Marleny Moncada

Especialización en gerencia de la seguridad y seguridad en el trabajo

Dirección de Posgrados

Universidad ECCI

Bogotá D.C. Octubre 2019

Propuesta de diseño del sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa

Adascol Seguridad Privada Ltda.

Fidel Antonio Ramos Riaño – 80122

Alfredo Ernesto Rosas Gaona - 79921

Especialización en gerencia de la seguridad y seguridad en el trabajo

Dirección de Posgrados

Universidad ECCI

Bogotá D.C. Octubre 2019

## Contenido

Agradecimientos.....	4
Introducción .....	8
Resumen.....	10
Abstract.....	12
1. Título de la investigación .....	14
2. Problema de investigación.....	14
2.1. Descripción del problema .....	14
2.2. Formulación del problema .....	16
3. Objetivos .....	17
3.1. Objetivos generales .....	17
3.2. Objetivos específicos .....	17
4. Justificación y delimitación .....	18
4.1. Justificación .....	18
4.2. Delimitación y limitaciones .....	19
5. Marcos de referencia.....	22
5.1. Estado del arte.....	22
5.2. Marco teórico.....	30
5.3. Marco legal .....	49
6. Marco metodológico.....	56
6.1. Tipo de estudio .....	56
6.2. Fuentes de información .....	56
6.5. Procedimiento.....	59
6.6. Cronograma.....	60
7. Resultados y/o propuesta de solución.....	62
7.1. Fase 1 .....	62
7.2. Fase 2.....	68
7.3. Fase 3.....	69
7.4. Fase 4.....	70
8. Análisis Financiero.....	76
9. Conclusiones y recomendaciones.....	78
10. Referencias.....	81
11. Anexos .....	85

## Índice de tablas

Tabla 1. Personal de Adascol Seguridad Privada por cargo.....	57
Tabla 2. Costos por mes.....	76
Tabla 3. Presupuesto proyectado .....	77

## Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Tasas de ATEL Fuente: Radar Adascol Ltda., Axa Colpatria.....	19
<i>Figura 2.</i> Datos generales de la empresa, fuente: autoría propia.....	20
<i>Figura 3.</i> Áreas de la organización, fuente: autoría propia. ....	20
<i>Figura 4.</i> Ubicación geográfica, fuente: Google earth .....	21
<i>Figura 5.</i> Diagrama Gantt. Fuente: autoría propia. ....	61
<i>Figura 6.</i> Evaluación de estándares mínimos. Fuente: autoría propia.....	62
<i>Figura 7.</i> Evaluación inicial, Fuente: autoría propia. ....	63
<i>Figura 8.</i> Factores claves SG-SST, Fuente: Autoría propia. ....	63
<i>Figura 9.</i> Reglamento de higiene y seguridad industrial. Fuente: autoría propia.....	64
<i>Figura 10.</i> Matriz IPVER. Fuente: Autoría Propia.....	65
<i>Figura 11.</i> Diagnóstico de salud. Fuente: Proveedor de salud BYSE. ....	65
<i>Figura 12.</i> Encuesta de perfil sociodemográfico. Fuente: autoría propia.....	66
<i>Figura 13.</i> Tasas de accidentalidad y enfermedad laboral. Fuente: Soporte de ARL Axa Colpatria.....	66
<i>Figura 14.</i> Formato de inducción general. Fuente autoría propia. ....	67
<i>Figura 15.</i> Priorización de riesgos, Fuente: Autoría propia. ....	67
<i>Figura 16.</i> Plan anual de trabajo. Fuente: autoría propia. ....	68
<i>Figura 17.</i> Plan anual de capacitación .Fuente: autoría propia.....	68
<i>Figura 18.</i> Evaluación después del proyecto, Fuente: Autoría propia .....	74
<i>Figura 19.</i> Factores clave SG-SST después del proyecto Fuente: Autoría propia .....	75

## Índice de anexos

Anexo 1. Diagnóstico inicial estándares mínimos resolución 1111 de 2017. ....	85
Anexo 2. Acta de nombramiento del responsable del SG-SST. ....	86
Anexo 3. Manual del SG-SST. ....	87
Anexo 4. Procedimiento de gestión del cambio.....	88
Anexo 5. Procedimiento de evaluaciones medicas ocupacionales. ....	89
Anexo 6. Procedimiento de control de proveedores y contratistas. ....	90
Anexo 7. Procedimiento control de la información documentada.....	91
Anexo 8. Procedimiento de compras. ....	92
Anexo 9. Procedimiento identificación de peligros y evaluación de riesgos. ....	93
Anexo 10. Procedimiento identificación, entrega, suministro, inducción y reposición de elementos de protección personal. ....	94
Anexo 11. Procedimiento investigación de ATEL. ....	95
Anexo 12. Procedimiento toma de acciones correctivas. ....	96
Anexo 13. Actualización del plan de emergencias ....	97
Anexo 14. Actualización de la matriz IPVR y cobertura del 100% de los puestos de trabajo. ....	98
Anexo 15. Fichas técnicas de indicadores. ....	99
Anexo 16. Matriz de requisitos legales. ....	100
Anexo 17. Revisión de las condiciones de salud. ....	101
Anexo 18. Acompañamiento y apoyo a capacitaciones.....	102
Anexo 19. Listado de accidentes laborales ARL. ....	103
Anexo 20. Formato inducción general.....	104
Anexo 21. Plan anual de capacitación ....	105
Anexo 22. Plan anual de trabajo ....	106
Anexo 23. Encuesta perfil sociodemográfico ....	107
Anexo 24. Reglamento de higiene y seguridad industrial ....	108
Anexo 25. Informe de la propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ....	109

## **Agradecimientos**

Hoy en este día tan especial para nosotros en nuestra carrera profesional, queremos resaltar primero que todo a Dios por permitirnos este logro, sin el nada de esto sería posible, a nuestras familias, especialmente a nuestras esposas e hijos, que fueron ellos los que tuvieron que pagar las consecuencias del tiempo que nos llevó culminar esta especialización, a nuestra querida universidad ECCI que nos abrió la puerta a un mundo de conocimiento lleno de retos, metas y sobretodo de valores, que nos permitieron crecer en la parte personal y profesional, a la Ing. Luz Marleny Moncada, el Ing. Luis Humberto Mendieta y la Dra. July Patricia Castiblanco, quienes fueron parte fundamental en el desarrollo de nuestra carrera y unas personas con una ética y unos valores dignos de admirar, unos profesionales magníficos, y sin duda alguna son un ejemplo para nosotros, a nuestras compañeras Marisol Ossa, Alexandra Forero y Leidy Plazas, por su amistad incondicional, y a todos nuestros compañeros de clase que llenaron esta historia de grandes recuerdos.

A ADASCOL LTDA., por darnos la oportunidad de hacer parte de la historia de la organización, por abrir las puertas y brindarnos todo el apoyo que necesitamos para el desarrollo de este proyecto, a la Dra. Magda Rosas, el Dr. Fredy Rosas y el Dr. Alfredo Rosas, nos llena de emoción saber que gracias a nuestro trabajo logramos los objetivos y metas que en un principio se propusieron.

## **Introducción**

Este proyecto se enfoca en la propuesta del diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de controlar y/o mitigar los riesgos que puedan alterar la productividad, estabilidad laboral y social del personal, mediante la planeación, ejecución y evaluación de las intervenciones que permitan el mejoramiento de las condiciones laborales, asegurando el bienestar integral de todos los colaboradores de la organización, para ello se desarrollara de acuerdo a las disposiciones legales y normatividad vigente dando así cumplimiento y garantizando un espacio de trabajo armónico para todos los trabajadores de la organización.

En el sector de la vigilancia privada y en general de todas las organizaciones se ha visto la necesidad de realizar la prevención y/o mitigación de los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores; según un artículo de la revista dinero en los últimos tres años los sectores de vigilancia y la construcción han registrado 147.997 accidentes laborales, seguido por el sector manufacturero con 98.932 accidentes laborales reportados, esto nos indica graves falencias por parte de las organizaciones y es un llamado de atención para establecer herramientas y controles que permitan la mitigación y/o eliminación de los riesgos con el fin de prevenir las enfermedades y accidentes laborales.

A través de este trabajo, se pretende generar una cultura en la prevención y mitigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un plan de trabajo, unos protocolos y unos procedimientos establecidos con los cuales se llevarán a cabo cada una de las actividades y tareas para estructurar la propuesta del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Generar en el trabajador un gran sentido de pertenencia con el sistema, a través de herramientas que le servirán para su vida profesional y personal, enfocándonos en el autocuidado y la prevención en el puesto de trabajo, tareas fundamentales que servirán para este gran sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.

Adascol Ltda., con el fin de proteger la integridad física y mental del personal, contratistas y terceros, establece unos lineamientos y genera esta propuesta del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de implementar todo lo que en este proyecto se realice, apoyando con los recursos físicos y económicos que dieran a lugar pensando siempre en los trabajadores y cumpliendo así los requisitos legales que el desarrollo de la labor necesite.

## Resumen

Adascol Ltda., es una empresa prestadora de servicios de vigilancia y seguridad privada, la organización está certificada en ISO:9001 y en el momento del inicio del presente proyecto tenía un cumplimiento total del SG-SST del 10%, en el Decreto 1072 de 2015 un cumplimiento del 8% y sobre la resolución 1111 de 2017 un 20% de cumplimiento, cabe resaltar que con la entrada de la resolución 0312 de 2019 derogando la resolución 1111 de 2017, el proyecto tuvo que ser ajustado a la nueva disposición legal y realizar nuevamente sus autoevaluaciones y reajustando a las nuevas directrices.

Este proyecto pretende mejorar los índices de cumplimiento del sistema y apoyar a la organización a seguir manteniendo en ceros la tasa de accidentalidad y enfermedad laboral cifras que para el año 2017 la organización tenía 4 accidentes reportados, en el año 2018 la cifra de accidentes fue de 0 y para la fecha no hay ningún reporte de accidentes ni enfermedades laborales.

Para tal fin se generara controles en los documentos ya existentes, creación de protocolos, procedimientos y formatos que permitan tener unos lineamientos claros, mejorar los canales de comunicación, se acompañara y apoyara a las capacitaciones, inspecciones de puestos de trabajo, actualización de políticas, copasst, comité de convivencia y demás actividades propias del sistema que permita dar cumplimiento a los objetivos estipulados por Adascol Ltda., y velar para que el sistema sea transparente para toda la organización.

Se realizará una evaluación al finalizar el presente proyecto y se generará un informe el cual será presentado a la gerencia junto a unas recomendaciones,

Lo anterior proporcionara a la organización información puntual y verídica del estado del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y permitirá tomar decisiones sobre la mejora continua del mismo, la organización estará en un porcentaje alto de cumplimiento de los estándares exigidos por ley y lo más importante, la empresa como el trabajador estarán en sincronía en pro de un bienestar institucional que permitirá a Adascol Ltda., y a sus colaboradores creer día a día.

Palabras Claves: Seguridad, Salud, Trabajo, Vigilancia, Protección.

## **Abstract**

Adascol Ltda., Is a company providing private security and surveillance services, the organization is certified in ISO: 9001 and at the time of the start of this project had a total compliance of the SG-SST of 10%, in Decree 1072 of 2015 8% compliance and on resolution 1111 of 2017 20% compliance, it should be noted that with the entry of resolution 0312 of 2019 repealing resolution 1111 of 2017, the project had to be adjusted to the new legal provision and Perform your self-assessments again and readjusting to the new guidelines.

This project aims to improve the compliance rates of the system and support the organization to continue maintaining the accident rate and occupational disease in zero figures that by 2017 the organization had 4 reported accidents, in 2018 the number of accidents was 0 and to date there are no reports of accidents or occupational diseases.

For this purpose, we will generate controls on existing documents, creation of protocols, procedures and formats that allow for clear guidelines, improve communication channels, support and support for training, inspections of jobs, policy updates., copasst, coexistence committee and other activities of the system that allow compliance with the objectives stipulated by Adascol Ltda., and ensure that the system is transparent to the entire organization.

An evaluation will be carried out at the end of this project and a report will be generated which will be presented to management along with some recommendations,

The above will provide the organization with timely and true information on the status of the Occupational Health and Safety Management System and will allow decisions on the continuous improvement of the same, the organization will be in a high percentage of

compliance with the standards required by law and The most important thing for us, both the company and the worker will be in sync for an institutional welfare that will allow Adascol Ltda., and its collaborators to believe day by day.

Keywords: Safety, Health, Work, Surveillance, Protection.

## **1. Título de la investigación**

Propuesta de diseño del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Adascol Seguridad Privada Ltda.

## **2. Problema de investigación**

### **2.1. Descripción del problema**

Según el radar realizado por la ARL Adascol Ltda., tiene un avance del SG-SST de un 10% en su implementación general, en el cumplimiento del decreto 1072 la organización tiene un avance del 8%, y en el cumplimiento de la resolución 1111 de 2017 la organización tiene una implementación del 20%, lo cual le genera un estado crítico para la organización incumpliendo los requisitos legales de acuerdo a la normatividad establecida, por lo tanto puede generar sanciones económicas que afectarían directamente el funcionamiento óptimo de la compañía.

#### **2.1.1. Formulación o enunciado del problema.**

Adascol seguridad privada Ltda., es una organización de origen colombiano, dedicada a la prestación de servicios de vigilancia privada; regulada y vigilada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ofreciendo servicios de protección y seguridad a las personas, bienes, muebles o inmuebles de propiedad, uso o tenencia de las personas naturales o jurídicas a quien se les prestan los servicios, en los que se destacan los sectores comercial, servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte, comunicaciones, energético, petrolero, público, educativo, privado y residencial, la organización cuenta con 106 colaboradores entre la parte operativa y administrativa.

Adascol Ltda., al momento del inicio del presente proyecto se encuentra en un estado crítico y en la etapa 3 de implementación de los estándares mínimos, la organización evidencia avances en el sistema, pero tiene falencias de comunicación, la designación de un responsable del Sistema, protocolos y procedimientos que guiaran a la organización a tener un mayor control de los procesos, mayor apoyo de la alta dirección, seguimiento a los diferentes indicadores, control documental, se generan capacitaciones y apoyos a los trabajadores pero no se evidencia registros de los mismos, no hay auditorías del sistema, lo cual es un punto crítico para el mejoramiento continuo de los procesos.

Se presentara a la organización el presente proyecto, el cual dará directrices a la compañía y se generara el acompañamiento pertinente, logrando llevar a la organización a un avance aceptable en cumplimiento de la normatividad legal vigente y minimizando el riesgo de sanciones económicas, y lo más importante, dar al trabajador unos conceptos y unas cualidades que ayudaran a mantener en cero los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

### **2.1.2. Delimitación o alcance del problema.**

Adascol Ltda., al no tener estructurado el SG-SST y muchos menos la implementación del sistema la organización ha dejado de captar nuevos clientes y por ende generar nuevos ingresos derivados de las licitaciones con entidades estatales y privadas siendo esto perjudicial para el crecimiento de la organización, dejando de percibir contratos por valor de \$ 250'000.000 anuales aproximadamente.

Al tener la propuesta del Diseño del Sistema se lograra administrar y ejecutar los recursos que la organización estableció para tal fin, y se lograra establecer los parámetros a seguir, aumentando esto las licitaciones y los contratos que requieren que las empresas tengan el SG-

SST, gracias a esto la organización generara mayores ingresos y verá reflejada la importancia de mantener el sistema, no solo por cumplir con la ley, siendo esto parte fundamental, se evidenciara que al tener el sistema la organización tendrá mayor productividad, gracias a que se generara un clima organizacional adecuado y una mejora continua en pro de un buen servicio.

Además, Adascol Ltda., considera que sus trabajadores son la base del desarrollo de todas sus actividades, y se ha propuesto garantizar un adecuado estado de salud, tanto físico como mental, gracias al apoyo de los programas que se establecerán, y unas políticas direccionadas a fomentar estilos de vida saludables y ambientes de trabajo seguros, que generen en el trabajador ese sentido de pertenencia que es parte fundamental para la óptima prestación del servicio.

## **2.2. Formulación del problema**

¿Cómo Diseñar la propuesta del SG-SST de la empresa Adascol seguridad privada Ltda.?  
de acuerdo con los requisitos exigidos del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivos generales**

Diseñar la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Adascol seguridad privada Ltda., para proteger la salud y bienestar de los trabajadores.

#### **3.2. Objetivos específicos**

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de SG-SST. en que se encuentra la organización Adascol seguridad privada Ltda.
- Investigar la información y normatividad aplicable a la actividad económica del sector de vigilancia.
- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y la información del contexto para determinar estrategias y metodologías para diseñar el SG-SST.
- Realizar la propuesta del diseño del SG-SST. Para la empresa Adascol seguridad privada Ltda.

## **4. Justificación y delimitación**

### **4.1. Justificación**

De acuerdo a las estadísticas en Colombia que maneja el Ministerio de Trabajo, y que clasifican a las compañías que ofrecen servicios de vigilancia dentro del sector de “actividades inmobiliarias”, exponen que en el año 2015, el sector de “actividades inmobiliarias” equivale al 25% de la totalidad de los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en el país, y dentro de ese sector las compañías de vigilancia equivalen al 13% de los afiliados, representados en un total de 2.414.128 afiliados, quienes están afiliados en nivel de riesgo IV, correspondiente a las actividades de vigilancia y seguridad privada (Ministerio del Trabajo, 2016).

Cabe considerar que en las estadísticas recién expuestas por el Ministerio agrupan todas las organizaciones que se catalogan en el sector de “actividades inmobiliarias”, vinculando las compañías de vigilancia con las de arrendamientos, cobranza, inmobiliarias y limpieza. Sector del cual se tiene el segundo mayor registro de enfermedades, con 1.510 casos reportados, y con 109 reportes de muertes; por otra parte, la cantidad de accidentes de trabajo es de 167.575 casos reportados, generando un índice de accidentes con origen laboral de 6.95 casos por cada 100 trabajadores, y una tasa de mortalidad consecuente de accidentes laborales de 4.52 casos por cada 100 empleados, siendo estas cifras menores en comparación a otros sectores económicos (Ministerio del Trabajo, 2016).

De acuerdo a lo anterior la organización considera que la propuesta del diseño y la posterior implementación del SG-SST es necesario para prevenir y mejorar las condiciones y los procesos a los cuales están expuestos los colaboradores, además de dar cumplimiento a los

requisitos legales, generando esto un clima organizacional armónico, apoyando la transversalidad con la ISO: 9001 con la cual cuenta la organización.

Es de suma importancia para la organización mantener en cero su tasa de accidentalidad y enfermedades laborales como se evidencia en la siguiente tabla:

Tasa accidentalidad actual	0,00	x 100 trabajadores
Tasa accidentalidad anterior	4,04	x 100 trabajadores
Tasa AT mortal actual	0,00	x 10.000 trabajadores
Tasa AT mortal anterior	0,00	x 10.000 trabajadores
Tasa enfermedad laboral	0,00	x 100.000 trabajadores

Figura 1. Tasas de ATEL Fuente: Radar Adascol Ltda., Axa Colpatría.

Información comparativa del año 2017 vs 2018 de Adascol Ltda., en cuanto a enfermedad laboral y accidentes laborales, en el transcurso del año 2019, hasta la fecha de presentación de este proyecto la tasa de ATEL se mantiene en cero.

## 4.2. Delimitación y limitaciones

### 4.2.1. Delimitación.

El presente proyecto está dirigido a realizar las actividades que permitan ejecutar la propuesta de diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Adascol Seguridad Privada Ltda., el cual se entregará de acuerdo al cronograma académico y plan de trabajo realizado según la evaluación inicial del SG-SST.

El alcance, será la propuesta de diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta las actividades y centros de trabajo de Adascol Seguridad Privada Ltda.

En el departamento administrativo Laboran 5 colaboradores.



Razón Social	Adascol Seguridad privada Ltda.	Nit. 90.009886-4
Representante legal	Magda Fanory Rosas Gaona	Barrio: el paseo
Actividad Económica:	Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada	
Dirección: Carrera 71 # 64c -32	Ciudad: Bogotá	Tel:6962285

Figura 2. Datos generales de la empresa, fuente: autoría propia.

El sector donde se encuentra ubicada las instalaciones de Adascol seguridad privada Ltda., es mixto debido a que su entorno se encuentra colegios, casas, canchas de futbol, parques.

Primer Nivel	Segundo Nivel
Recepción, Baño mixto, Jefatura de operaciones, Cafeterita, Area material de intendencia (dotación, uniformes, pantalones, camisas, chaquetas, calzado etc.).Cuarto de aseo	Oficina Gerencia, Oficina subgerencia, Oficina recursos humanos, Baño mixto.

Figura 3. Áreas de la organización, fuente: autoría propia.

En los dos pisos que cuenta con dos niveles techos en concreto, muros en concreto pisos en madera, ventanas grandes dimensiones con rejas con rejas que dan hacia la calle la apertura de ellas es de manera manual.

#### 4.2.1.1. Ubicación geográfica.



Figura 4. Ubicación geográfica, fuente: Google earth.

Esta figura muestra la ubicación actual de la organización.

#### **4.2.2. Limitaciones.**

Los límites que se identificaron para llevar a cabo la propuesta de diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Adascol Seguridad Privada Ltda. Son los siguientes:

- El tiempo requerido de trabajo para la propuesta de diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los estudiantes Ing. Fidel Ramos e Ing. Ernesto Rosas debido a las labores que cada uno realiza en sus respectivas empresas.
- Los costos que generen las actividades y tareas derivadas del presente proyecto ya que la organización limitó los recursos para el diseño del SG-SST.

## **5. Marcos de referencia**

### **5.1. Estado del arte**

Para entender la evolución de la seguridad privada en Colombia es importante remitirnos a los inicios del conflicto armado que hemos vivido durante las últimas décadas el cual ha sido uno de los más largos del mundo, cabe resaltar que la muerte de Jorge Eliecer Gaitán marco un antes y un después en temas de seguridad para nuestro país, ese día según la revista Semana “en la capital colombiana llegaron a morir entre 500 y 2.500 personas, aunque la muerte y la destrucción se extendieron a muchas otras zonas de Colombia”.

Basado en estas condiciones de seguridad las personas se vieron en la necesidad de proteger sus bienes, sus familias y su integridad, además los entes gubernamentales se dieron cuenta que era necesario actualizar las normas que regulan el funcionamiento de la policía nacional ya que las circunstancias que vivía en ese momento el país no eran acordes con las leyes que regían; esto da nacimiento al Decreto 1667 de 1966 el cual decreto dentro del estatuto orgánico de la policía facultades para que apoyándose bajo la acción de tutela de la policía nacional la prestación de servicios de vigilancia privada en nuestro país.

Posterior a este decreto entra en vigencia el decreto 1355 de 1970 el cual le da facultad a la dirección general de la policía la regulación del mismo.

En el año 1971 se reglamenta el decreto 2347 el cual autoriza al Ministerio de Defensa Nacional, a expedir licencias de funcionamiento a las compañías de vigilancia.

Transcurrido el tiempo la reglamentación del servicio de vigilancia era responsabilidad de la policía nacional, pero con la llegada del Decreto ley 848 de 1990 el Ministerio de Defensa expide el estatuto de vigilancia privada, el cual luego modifican al decreto 1195 el mismo año,

dada la situación de seguridad por la cual transcurría el país en 1991 se modifica la Constitución Política la cual también genera nuevos lineamientos para los años venideros de la vigilancia privada en Colombia.

En el año 1993 se crea bajo la ley 62 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; la cual se encarga desde ese momento de generar los lineamientos venideros para las empresas de seguridad privada.

Hoy en día las empresas de seguridad privada en Colombia están facultadas para prestar servicios de protección y seguridad a las personas, bienes, muebles o inmuebles de propiedad, uso o tenencia de las personas naturales o jurídicas a quien se les prestan los servicios, en los que se destacan los sector comercial, servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte, comunicaciones, energético, petrolero, público, educativo, privado y residencial, entre otros servicios.

Realizadas las investigaciones que anteceden al presente proyecto se logra evidenciar que el sector cuenta con diferentes investigaciones y de diferentes enfoques del SG-SST en la Seguridad y Vigilancia Privada tanto nacional como internacional los cuales los presentamos a continuación:

### **5.1.1. Nacionales.**

***- Impacto costos de los EPP en las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada, Universidad Militar de Colombia, Willinton Castañeda, 2016.***

Resulta interesante el proyecto ya que se analiza los impactos que tienen los costos de los elementos de protección personal; ya que muy pocas compañías miran este costo como un adicional al servicio sino lo ven como un valor fijo de sus gastos, además hay que tener en

cuenta que la vida útil de un EPP no depende directamente del tiempo que dure el servicio sino que este se debe cambiar por su uso o deterioro, y esto repercute directamente en la economía de la compañía, además es un costo que se debe tener en cuenta a la hora de ofertar un servicio, y más si el servicio es en un puesto de trabajo donde el trabajador este expuesto a riesgos más altos de accidentalidad como lo son servicios en obras de construcción, sótanos, hospitales, etc.

Además cabe resaltar que la organización debe determinar los espacios adecuados para capacitar al personal en los temas de uso de los elementos de protección personal, es importante que el trabajador sepa y pueda identificar los riesgos a los cuales se ve obligado a trabajar, apoyados de las inspecciones en los puestos de trabajo y ayudados de las mediciones higiénicas que diesen a lugar, la persona encargada del SG-SST identificara las necesidades dependiendo de cada riesgo asociado, se realizara la matriz de epp's, la cual debe contener la información clara y concisa de los elementos que cada trabajador debe usar.

***- Modelo estratégico integral para el proceso de salud ocupacional (SG-SST) con énfasis en gestión del conocimiento de la empresa seguridad privada Toronto de Colombia Ltda., Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Diana Garzón, Lady Niño y Ángela Londoño, 2018.***

Este proyecto consolida la importancia que las organizaciones realicen los análisis de necesidades, ya que esto marca un camino a seguir y poder lograr mitigar, minimizar o fortalecer los diferentes factores en los que se encuentra la organización, además de consolidar los procesos y fortalecer los lazos humanos; cabe resaltar que al identificar las necesidades estamos minimizando los impactos socioeconómicos y creando en los trabajadores un sentido de

pertenecía ya que el trabajador se ve valorado y siente que ha sido escuchado por la organización.

Al tener un conocimiento amplio de todos los colaboradores la organización puede crear estrategias que generen un impacto positivo, que afianzara los lineamientos estratégicos y de apoyo, como los planes de bienestar, las capacitaciones enfocadas al fortalecimiento misional, al crecimiento del trabajador, en el tema laboral como personal, esto traerá mayores beneficios a la organización consolidando sus principios en pro del bienestar institucional.

***- Evaluación y propuesta para la mejora del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo en una empresa de blindaje y seguridad, Universidad Sergio Arboleda, Wendy Bolaños, Yuri Lombana, Gina Romero y María Suarez, 2018.***

Este proyecto refleja la importancia que las organizaciones cuenten con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo generando confianza en sus trabajadores, repercutiendo esto directamente en la satisfacción del cliente, más aun en las empresas de vigilancia privada ya que el servicio que se presta está relacionado con la seguridad y prevalencia de la vida, no solo del cliente final sino de todas las partes involucradas, al generar esta confianza en el trabajador se logra afianzar los vínculos, generando esto menos deserción laboral y una mayor efectividad a la hora de la prestación del servicio, para la compañía todo esto repercute en una imagen más sólida ante los clientes logrando trascender y mejorar siempre en pro de un buen servicio y satisfacción ocupacional.

El sistema no solo debe estar enfocado en la parte interna de la organización, por el contrario, el sistema debe ser transversal a todas las partes interesadas, como los proveedores, los clientes, tanto internos como externos, la comunidad, etc., si todas las organizaciones siguen

unos lineamientos estratégicos, se generara una conciencia de mejora continua lo cual traerán beneficios mutuos que permitirán a las organizaciones cumplir a cabalidad sus objetivos misionales.

***- Importancia y beneficios en la prevención de accidentes y enfermedades laborales en empresas de vigilancia con prestación de servicios a entidades financieras en la ciudad de Bogotá, Universidad Militar de Colombia, Wilmar Mujica, 2015.***

Gracias a este ensayo se evidencia la importancia de la identificación de riesgos y peligros en todos los procesos de las organizaciones ya que esta prioriza las actividades a ejecutar y el seguimiento para lograr mitigar, minimizar o eliminar los riesgos o peligros a los que están expuestos los colaboradores y demás partes interesadas de la organización, cabe resaltar que todo está enfocado al trabajador para que este se pueda ejecutar su labor sin ninguna complicación, y tenga este la plena certeza que la organización lo cuida y vela por su integridad.

La organización debe apoyar en el desarrollo y crecimiento de sus trabajadores, enfocando este apoyo en los temas de capacitaciones, parte fundamental para el trabajador, ya que los conocimientos que adquiere el trabajador permite minimizar los riesgos de exposición, gracias a que este puede identificar más rápido y en una forma efectiva los peligros y riesgos que tiene la operación, además de permitir al trabajador identificar de forma más efectiva las condiciones inseguras del entorno y los actos inseguros que puede generar el trabajador.

***- Responsabilidades del Servicio de Seguridad en Edificios y Conjuntos Residenciales en Bogotá, Universidad Militar de Colombia, Víctor Manuel Silva Almansa, 2016.***

En este proyecto se logra evidenciar las falencias que se tiene a la hora de concretar un negocio de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, ya que los administradores por ahorrar un poco de dinero, cierran negocios con empresas que por su estructura o el no conocimiento de la normatividad no cuentan con los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son indispensables para una óptima ejecución del servicio, ya que si estas empresas no cuentan con los sistemas tendrán sus procesos y procedimientos de manera muy arcaica aumentando esto el riesgo de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, además de no tener claro las funciones y responsabilidades de las partes interesadas, elevando esto el riesgo de fallar en la prestación del servicio trayendo consecuencias nefastas para la compañía como para el contratante; si por el contrario el contratante firma con una empresa que tenga un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza que tendrá un servicio óptimo con apoyo de la organización y unos protocolos definidos en caso de presentarse alguna eventualidad.

### **5.1.2. Internacionales.**

**- *Implementación de los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo,* Santiago de Chile, Marc Favaro y Erick Drais, 2007.**

Es interesante ver como las organizaciones asumen los Sistemas de Gestión como una parte fundamental en su estructura y no como una simple obligatoriedad; esto permite que sus procesos y procedimientos estén enfocados a una mejora continua lo cual siempre va a beneficiar al trabajador y repercute directamente en la organización.

Al ser las normas internacionales esto nos garantiza que el servicio o el bien que se presta genera calidad y un valor agregado a la organización, gracias a los estándares con los que cuentan las normas, las empresas pueden realizar negocios de país a país con la tranquilidad que brinda saber que se cumple con los requerimientos establecidos, y que hay unos procesos y procedimientos estandarizados que garantiza el producto o servicio.

***- Direccionamiento estratégico como factor clave de éxito para el desarrollo de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Santiago De Chile, Cesar Augusto Gutiérrez, 2015.***

En este proyecto se afianza la importancia de que los sistemas estén siempre guiados por una planeación estratégica, que este identificado el paso a paso de los procesos y que estos cuenten siempre con un apoyo gerencial para que estos sean divulgados y dados a conocer a todos los colaboradores y a las partes interesadas; además esto nos permite tener un control de las mejoras que el sistema tuviese y un mejor control documental.

Para lograr esto, es de suma importancia que la alta gerencia este comprometida con el SG-SST ya que sin ellos que son la cabeza, los colaboradores no verán el sistema como parte fundamental de la organización sino como un proceso más, además no se creara el sentido de pertenencia en los colaboradores.

***- Diseño de un sistema de gestión de riesgos laborales basado en el modelo ecuador en el gobierno autónomo descentralizado municipal de Marcelino Maridueña, Universidad de Guayaquil, Edwin Cantos, 2015.***

En este proyecto se afianza la importancia que una organización cuente primero con un diseño del Sistema de Gestión; esto garantiza que la estructura cuente con unas bases sólidas para su posterior implementación, además de hacer la autoevaluación inicial para identificar las falencias de la organización y las mejoras que el mismo debe tener para una ejecución por etapas del Sistema.

**- *La calidad en los beneficios del éxito de los sistemas de información, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, William Viena, 2016.***

Cabe resaltar que si nosotros ejecutamos los Sistemas de Gestión sin estar enfocados en la calidad de nuestra labor, el resultado no va a ser el esperado, esto debido a que los Sistemas de Gestión gracias a su transversalidad tienen que estar siempre enfocados a la calidad, no solo del servicio o bien que prestemos sino de los procesos y procedimientos por lo cual un Sistema con calidad garantiza que los resultados sean los esperados.

**- *Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 Para Reducir los Riesgos Laborales, Empresa Edificaciones Inmobiliarias S.A.C., Universidad Cesar Vallejo, Jaime Bernanbel, 2017.***

Este proyecto fue realizado en el año 2017 por el estudiante Jaime Bernanbel para la Universidad Cesar Vallejo, gracias a esta ponencia afianzamos la importancia que adquiere una organización al tener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ya que al identificar los riesgos y peligros que tiene un trabajador al desempeñar su labor, y que el mismo identifique las condiciones y actos que se presentan, minimiza los accidentes y enfermedades laborales, generando esto una tranquilidad para el trabajador y una estabilidad económica y social para la organización.

## **5.2. Marco teórico**

### **5.2.1. Marco nacional.**

En el presente proyecto se utilizarán una serie de conceptos que se describen a continuación, para que el lector tenga plena claridad del contexto en el que se aplicarán estos términos.

#### **5.2.1.1. Generalidades.**

Barrero et al. (2017) expone que la población tiende a padecer grandes pérdidas en vidas y deterioros financieros si no se tienen en cuenta los indicadores que permitan identificar un gran aumento en los factores de riesgo.

Así las cosas, los puntos desfavorables de las condiciones del trabajo y los componentes humanos, generan resultados dañinos que afectan los siguientes procesos:

- El rendimiento en el trabajo.
- La satisfacción en el mismo.
- La salud del trabajador.

La actividad laboral genera vínculos de confianza en cada persona, cuando la actividad laboral y los componentes humanos se proporcionan, automáticamente crece la motivación, la capacidad de realizar las tareas, la complacencia en todos los aspectos y promueve el bienestar y la salud de los trabajadores; mientras que, si se presentan necesidades sin atender, no se supervisan las habilidades de buena manera, los colaboradores trabajan sin motivación, desconcentrados y sin energía (Barrero et. al., 2017).

### **5.2.1.2. Factores de riesgo.**

Las múltiples afecciones de salud que son generadas por el estrés, se expanden produciendo pérdidas económicas y humanas, procesos novedosos de producción reducen la exposición del colaborador a lugares de trabajo que le puedan generar lesiones. La carga física y el manejo de máquinas, instrumentos y sustancias perjudiciales para la salud, aumenta la carga mental de las actividades, generando deterioro físico en los trabajadores (Barrero et. al., 2017).

Las peculiaridades del trabajador por sí mismas no se catalogan como factor de riesgo psicosocial, se vuelven relevantes en el momento que las condiciones intervengan o sean afectadas por las características de la tarea y de la metodología del trabajo. Las condiciones extra laborales pueden tener consecuencias desfavorables que afectan la salud del trabajador y a su vez en su desempeño en el trabajo, ya que se ve relacionado con factores en los que son trascendentales como el núcleo familiar y las características socioeconómicas en que vive; aunque no son variables de origen laboral inherentes a la actividad que realiza, se relaciona con el estilo de vida del trabajador (Organización Internacional del Trabajo, 2007, citado en Barrero et. al., 2017).

### **5.2.1.3. Apoyo legislativo para los sistemas.**

Revisando los esfuerzos que se han realizado para mejorar la calidad de vida de los colaboradores mediante múltiples normas legales en los últimos años, resalta la ley 1562 de 2012, la cual plantó otro punto de vista partiendo del término “Programa de Salud Ocupacional”, transformándolo en un enfoque de sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el que las organizaciones tienen que asegurar más que actividades de promoción de la salud en los

colaboradores, tienen que asegurar la eficiencia de las políticas de calidad en estas actividades (Portal empresarial, 2017)

En concordancia con Muñoz (2017), se indica que por esto que es muy importante tener en cuenta que desde que se publicó la Ley 1562 de 2012, en legislación colombiana se determinó como medida obligatoria ejecutar la implementación del SG-SST en empresas de naturaleza pública o privada, suplantando al que en ese entonces estaba vigente como Programa de Salud Ocupacional, determinado por la Resolución 1016 de 1989.

Con el fin de formalizar y brindar más herramientas para llevar esto a cabo, el Ministerio de Trabajo lanzó el Decreto 1443 de 2014, retomándolo en el Decreto 1072 de 2015, es estas normas se exponen los requisitos para el proceso de diseño, estructuración e implementación del ya mencionado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ,, donde el proceso de implementación, según lo expuesto en el Decreto 052 de 2017, contempla nuevos términos para realizar la transición de Programa de Salud Ocupacional al SG-SST. Es erróneo pensar que durante el periodo de tiempo que hay entre el lanzamiento de esas normas no se haya avanzado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), solo se entiende que este periodo de transición comprende que todas las partes involucradas trabajen en sincronía, y al entenderse como una construcción colectiva, se tiene que interpretar como un sistema en etapas que depende de la alineación de todas las partes interesadas. (Portal empresarial, 2017).

#### ***5.2.1.4. Apoyo de las ARL'S a los Sistemas de Gestión.***

El SG-SST no se diseña solo para organizaciones de gran magnitud, sino que tienen que pretender contener métodos de inclusión y así disminuir las brechas de desigualdad social, promoviendo así el desarrollo del país, ya que con materiales como la resolución 4927 de 2016,

la cual determina los lineamientos para llevar a cabo la capacitación virtual en el SG-SST, la cual va dirigida a toda la población y en particular a los trabajadores encargados de la implementación del SG-SST en las organizaciones y sus colaboradores. Los que buscan estas normas y sistemas de gestión es ser ejemplos de inclusión social, y hacer expreso el compromiso de las partes involucradas en el SG-SST, y especialmente a las aseguradoras de riesgos laborales (ARL), con el objetivo de favorecer la salud de los colaboradores en su totalidad y que tenga alcance hasta su núcleo familiar, y de ese modo trabajar en la sostenibilidad y productividad de todas las organizaciones (Portal empresarial, 2017).

Es responsabilidad de las ARL trabajar continuamente para tener cobertura y participación en los trabajadores y empresas afiliados, especialmente en las que reúnen en mayor parte a las organizaciones más pequeñas y con mayores antecedentes de siniestralidad. Estas energías que se deben encaminar en cobertura, calidad e impacto en las asesorías y asistencia técnica que se lleven a cabo para promover la implementación del SG-SST en las empresas (Portal empresarial, 2017).

De acuerdo al decreto 052/2017 publicado por el Ministerio de Trabajo, donde se determina que la transición mencionada se tiene que llevar a cabo a partir de junio del mismo año mediante las siguientes fases:

- Evaluación Inicial.
- Plan de mejoramiento de acuerdo a la evaluación inicial.
- Ejecutar el SG-SST.
- Realizar seguimiento y ejecutar un plan de mejora.

- Realizar actividades de inspección, vigilancia y control.

#### ***5.2.1.5. Ministerio de trabajo y su incursión en los Sistemas de Gestión.***

Tomando como referencia la información recién suministrada, El Ministerio de trabajo en conjunto con otras partes involucradas en el sistema general de riesgos laborales, desarrollaron los estándares mínimos del SG-SST, insumo que sería de vital importancia para las organizaciones que no tienen avance con la implementación del SG-SST, del mismo modo las organizaciones que hasta ahora se encuentran en el proceso de transición y también las empresas que realizaron el proceso de implementación. Lo anterior tiene como consecuencia que las organizaciones tienen que generar recursos que garanticen a partir de la preparación, sensibilización e implementación de estos estándares mínimos herramientas como políticas encaminadas a disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades de origen laboral, y así mismo deben seguir con el acompañamiento y las etapas de mejora continua, encaminadas a la seguridad y salud de los colaboradores (Portal empresarial, 2017).

Lo anterior indica que el avance de la legislación en Colombia sobre seguridad y salud de los colaboradores se ha hecho mediante esfuerzos significativos realizados por el conjunto de las partes involucradas del Sistema General de Riesgos Laborales, ya que ellos han observado gran preocupación por promover la calidad de vida de los trabajadores de Colombia, esto no quiere decir que hay que subestimar lo logrado antes de esta normatividad, quiere decir que aún queda mucho por hacer en cuanto a seguridad laboral de los trabajadores, por lo que todas las partes interesadas deben adoptar esta normatividad (Portal empresarial, 2017).

Sin embargo, de acuerdo a la normatividad recién mencionada, se entiende que el SG-SST deja de existir únicamente en el papel y se transforma en un medio que permite proteger y

prevenir a los trabajadores mientras desempeñan sus actividades laborales, y de esta manera ofreciendo unas garantías jurídicas para las organizaciones que lo implementen, ante las múltiples consecuencias legales y económicas que se puedan materializar si no se implementa (Muñoz, 2017).

Por desgracia, evitar las sanciones administrativas, jurídicas, penales, económicas, entre otras, son las que motivan a la mayoría de organizaciones a llevar a cabo la implementación del SG-SST, ignorando que desarrollarlo tendría que involucrarse con el estilo de trabajo y cultura organizacional (Muñoz, 2017).

#### ***5.2.1.6. La alta gerencia, aliados estratégicos en los Sistemas de Gestión.***

Otro aspecto a mejorar es que varios de los gerentes de las empresas colombianas, indican que el SG-SST implica desperdicio de recursos económicos y de tiempo, ya que para implementarlo es necesario incurrir a gastos adicionales, haciendo inmediatamente tener que apartar un fragmento del presupuesto para este factor en especial, no obstante, los empresarios no tienen en cuenta que esta obligación ha estado latente desde el año 1989 gracias a la resolución 1016, por consiguiente no es una responsabilidad “nueva”, sin conocimiento que desde ese año las empresas tienen que garantizar la organización y el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional, el cual en su artículo 2 expone que este proceso se debe realizar mediante el ciclo Planear, actuar, verificar y actuar (PHVA), lo que incurre que no dar cumplimiento a la implementación adecuada del SG-SST, posiblemente tenga como consecuencia la implementación de sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajo y que se pueden contemplar en el artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994 y que se modifica por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, cuyo término hace alusión a la responsabilidad administrativa (Muñoz, 2017).

En ese orden de ideas, la totalidad de las empresas tienen que implementar un sistema que se relacione con las exigencias de la actividad económica, que garantice el control de los múltiples factores de riesgos que se puedan presentar, partiendo de la premisa que es el empleador quien pone el riesgo al que se expone el trabajador mientras desarrolla sus actividades laborales, por esta razón, es él mismo quien tiene que hacerse cargo de las medidas que se consideren para así prevenir que se materialicen imprevistos de origen laboral, tomando como referencia lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (Muñoz, 2017).

En empresas de varios países, se ha creado una entidad interna de cada organización, creado por ellas mismas de manera voluntaria o bien porque lo exige la normatividad legal, esta entidad es compuesta por trabajadores y otros miembros que escoge la empresa que se enfocan a realizar actividades de apoyo a los diferentes programas que componen al SG-SST o su equivalente, con actividades de inspección de los posibles riesgos que se presenten en cada una de las áreas de las organizaciones; en el caso de Colombia gracias al Decreto 1443 de 2014 estas entidades se entienden como Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) que realizan estas actividades de promoción y prevención en conjunto con las ARL (Álvarez, 2008, citado en Barrero et. al., 2017).

#### ***5.2.1.7. Partes interesadas en los Sistemas de Gestión.***

Para alcanzar lo que se acaba de mencionar, todas las partes interesadas del SG-SST tienen que trabajar en equipo, partiendo por el gerente, teniendo en cuenta cada área de la empresa, así como mandos medios y trabajadores, Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y ARL, considerando que en estos dos últimos entes donde recae la responsabilidad de socializar el SG-SST mediante asesorías técnicas, capacitaciones y apoyo para la

implementación, sin que el empresario descargue sus responsabilidades inherentes al diseño del sistema de gestión a estos entes, tal como lo expone la Ley 1562 de 2012 (Muñoz, 2017).

Se puede tomar como referencia el caso de la clausura que padeció durante 10 días una de las consideradas obras civiles más importantes de Colombia, el cual es el túnel de la Línea, esta obra fue cerrada cuando se evidenció que en sus áreas locativas no se contaba con rutas de evacuación, protocolos de seguridad y procedimientos claros de seguridad industrial, además a pesar del alto riesgo de la actividad, no había presencia de paramédicos y la señalización en las zonas con alta probabilidad de ocurrencia de accidente no estaban bien señalizadas. Otro punto de referencia, es el cierre temporal de las instalaciones donde desempeña sus actividades el Tribunal Superior de la ciudad de Medellín y el Tribunal Administrativo del departamento de Antioquia, donde había varios problemas de humedad, fallas en el acueducto y posiblemente también contaba con deficiencias en la estructura, variables que impulsaron al Ministerio de Trabajo a cerrar las instalaciones al evidenciar la presencia de situaciones que exponían la vida, la integridad y la seguridad no solo de los empleados que trabajaban allí, sino de cualquier persona que estuviera en las instalaciones (Muñoz, 2017).

Es relevante aclarar que si llegase a ocurrir un accidente de trabajo o una enfermedad de origen laboral, la empresa puede adquirir responsabilidades de carácter civil o penal, si se determina que por falta, error o falta de control por parte del empleador ocurrió tal suceso, considerando que una de las herramientas para liberar cualquier responsabilidad a la empresa, es demostrar al Juez que aborde el caso, el cumplimiento a cabalidad de las normas del SG-SST y la legislación inherente al mismo, esto quiere decir que para garantizar una sostenibilidad y rentabilidad de la empresa, resulta facilitar recursos necesarios para la seguridad y salud de los

empleados, que afrontar altas sumas de dinero ante cualquier eventualidad y tipo de responsabilidad (Muñoz, 2017).

Es importante tener en cuenta que, en Colombia, el ente encargado de dar las directrices y generar la normatividad y legislación en cuanto a políticas laborales es el Ministerio de Trabajo, comparándolo con referentes de otros países y aterrizados a las características de las necesidades de los trabajadores de las organizaciones de Colombia. Los ciudadanos de este país tienen una institucionalidad que ejerce las normas orientadas a los colaboradores, haciendo obligatoria la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo. Hasta el mes de mayo de 2015, un total de 9.288.829 colombianos contaban con afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Los sectores económicos que aportan mayores índices de accidentabilidad y muertes son: agricultura, inmobiliario, construcción y transporte (Ministerio de trabajo, 2012, citado en Barrero et. al., 2017).

#### **5.2.1.8. Metodología.**

En el caso del presente trabajo, se aplicó la metodología propuesta en la guía técnica para la implementación del SG-SST suministrada por el Ministerio de Trabajo, que resume la que solicita el Decreto 1072 de 2015, de esta manera, se diseñó el SG-SST bajo los 10 pasos expuestos en la guía técnica, los cuales tienen como base el ciclo PHVA, lo que implica que el proceso de realizará mediante una análisis inicial por medio de una evaluación que arroje resultados de grado de avance y acciones a tomar plasmadas en un plan de trabajo, para una vez finalizadas las gestiones, se proceda a realizar una revisión por la alta dirección y posterior auditoria, de los cuales se generan los resultados para el siguiente plan de trabajo y de esa manera garantizar la mejora continua.

## **5.2.2. Marco internacional.**

En cuanto al margen internacional, se referencia a la OIT (ILO por sus siglas en ingles), ente que rige la mayor parte de la normatividad de SST a nivel internacional, dando directrices para normas como la OHSAS 18001 y la nueva ISO 45001, donde se reglamenta todo en materia de SST.

### **5.2.2.1. Organización Internacional del Trabajo (OIT).**

La Organización Internacional del Trabajo, referente fundamental en la elaboración del presente trabajo de investigación, pues ha hecho numerosas investigaciones que han puesto en evidencia el modo en cómo afectan la ocurrencia de incidentes y accidentes de origen laboral, y las consecuencias que estos generan en los trabajadores que los presentan y no los reportan, por otra parte, la falta en el seguimiento de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) eficaz en las empresas de Latinoamérica ha multiplicado las lesiones en los colaboradores de las empresas (Barrero, Dosman, Pardo, Varela, & Pineda, 2017).

El proceso de prevenir accidentes se realizaba de manera personal y defensiva. Gracias a la revolución industrial se generaron consecuencias de ámbito económico y social; en los talleres artesanales trabajaban en precarias condiciones, aunque los trabajadores no estaban sujetos a una novedosa modalidad de trabajo generada por el proceso de industrialización. Sucesivamente, al momento de aparecer la industrialización, se generan cambios en el mercado, así como aparecen nuevas empresas para supervisar y organizar todo lo relacionado con ambiente laboral, entre ellas resalta la OIT, la conciencia de los trabajadores se formaliza en la fundación de la Organización Internacional del Trabajo confirmada en la conferencia de la ONU en Montreal en

1946 (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificaciones ICONTEC, 2007, citado en Barrero et. al., 2017).

Del mismo modo, la OIT en la reunión 91 realizada en el año 2003, aborda una estrategia global para intervenir y dar lineamientos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, afirmando que adicional a las medidas que se establecieron para prevenir y ejercer controles a los peligros y riesgos que se identifiquen, es necesario desarrollar estrategias novedosas que generen soluciones, especialmente los relacionados con manipulación de sustancias peligrosas, máquinas y herramientas, además de las operaciones manuales (OIT, 2003).

La gran conclusión de esa reunión en la que se lograron grandes avances, se considera la necesidad de aplicar esfuerzos especiales por parte de la OIT asociados a los países que tengan necesidades especiales de asistencia y quieran fortalecer sus conocimientos en cuanto a SST. Una de las estrategias postuladas para todas las partes interesadas es ampliar la cobertura de requisitos legales, aumentar las capacidades de los sistemas de inspección y control, adicional de la generación de asistencia y asesoría técnica en materia de SST.

#### ***5.2.2.2. ISO 45001:2018.***

La cual dictamina condiciones de trabajo seguras y saludables, generar cultura en prevenir las lesiones y el deterioro a la salud y mejorar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo; todo esto teniendo como eje central al trabajador, sustituyendo la antigua norma internacional OHSAS 18001:2007, que sistematizaba a nivel internacional los parámetros para implementar las actividades en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, esta norma está extinta, ya que ha sido sustituida por la ISO 45001:2018, con presencia en 67 países, donde se renuevan los conceptos, procedimientos y requerimientos que hay que seguir para cumplir con

la norma y postularse a una posible certificación. Del mismo modo se busca que esta norma se vincule y publique como Norma Técnica Colombiana (NTC); una vez publicada la norma ISO 45001, regirá un periodo de tres años de transición para quienes tenían implementado y/o estaban certificados con OHSAS 18001 (Icontec, 2018).

### **5.2.2.3. OSHA.**

Retomando lo anterior, cabe mencionar que el ente que se encarga de regir y legislar en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo se refiere en Europa es la OSHA, quien desde 1994 ha trabajado constantemente para dar los lineamientos que generen lugares de trabajo más seguros y productivos para las partes interesadas (Trabajadores, empresas y gobiernos). Generando diferentes acciones para promocionar la cultura de prevención de riesgos y así mejorar las condiciones de salud en este continente (OSHA, 2019), por otro lado, existen entidades gubernamentales internas de cada nación que velan por la SST, como es el caso del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), de España, el cual administra y regula todo sobre ese tema en las empresas y vela por su cumplimiento.

### **5.2.3. Software y apoyos informativos de seguridad y salud en el trabajo.**

Ahora bien, para el diseño e implementación del SG-SST, ya sea con la norma nacional (Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019) o con normatividad internacional (ISO-45001:2018), existen para facilitar este proceso diversos software, en su mayoría desarrollados por empresas privadas como HSEQ Nueva Visión, SST Fácil, entre otras, que ofrecen brindan una serie de herramientas que se acoplan a las necesidades y tamaños de las empresas, sin embargo, en el caso Colombiano, para las empresas que no cuenten con los suficientes recursos, se puede generar apoyo y asesoría técnica por parte de las ARL, de las cuales algunas tienen

software y apoyos informáticos en línea para que las empresas puedan acceder a ellos y así facilitar la gestión en SST

#### **5.2.4. Definiciones.**

A continuación, se expondrán los términos claves que se abordarán en el presente trabajo de investigación:

##### ***- Salud ocupacional.***

Se entenderá por Salud ocupacional como Seguridad y Salud en el trabajo, la cual se define de la siguiente manera “aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la promoción y protección de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y ambiente de trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones” (Ministerio de Trabajo, 2007, citado en Barrero et. al., 2017).

Del mismo modo, el que se entendía como programa de Salud ocupacional, pasará a entenderse como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual “consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo” (Ministerio de Trabajo, 2007, citado en Barrero et. al., 2017). Gracias a esto, Colombia cuenta con diferente normatividad y legislación entre la que se comprenden Leyes, Decretos y Resoluciones, que se encargan de velar por la integridad y el

bienestar de los trabajadores en el territorio colombiano, apoyados en el Ministerio de Protección Social y las Administradoras de Riesgos Profesionales (Alegría, 2014, citado en Barrero et. al., 2017).

***- Seguridad y salud en el trabajo.***

La Seguridad y Salud en el Trabajo se comprende por tres principales componentes: Higiene Industrial, Seguridad Industrial y Medicina Preventiva del Trabajo, los cuales tienen que abordarse de manera sincronizada con el fin de garantizar a los trabajadores un entorno de trabajo amable y con seguridad para su bienestar e integridad. Y en concordancia con esto, al observar el artículo 2.2.4.6.3., del Decreto 1072 de 2015, se encuentra que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se debe entender como la disciplina que aborda la prevención de los accidentes y enfermedades generados por realizar actividades laborales, y de la prevención y promoción de la salud de los colaboradores. La SST tiene como objetivo optimizar las condiciones y el entorno laboral, del mismo modo la salud en el trabajo, lo que implicaría abordar la promoción y la estabilidad del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las áreas de trabajo (Decreto 1443 de 2014, art.3 citado en Barrero et. al., 2017).

Del mismo modo, Barrero (2007), informa que el artículo 4 del este Decreto enuncia que el SG-SST está compuesto por un proceso lógico y por etapas, fundado en la mejora continua compilando factores como la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora encaminadas a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que se identifiquen y sean potenciales a generar lesiones a los trabajadores.

Adicional, el mismo autor indica que al publicarse este Decreto, se le otorgó un plazo adicional a todas las organizaciones para que pudieran dar cumplimiento a los requerimientos de

este sistema, según las características inherentes a la actividad económica de cada organización y en concordancia a lo que aplique a estas, partiendo de la idea de que es el empleador quien debe garantizar el liderazgo e implementación del SG-SST, haciendo participe a la totalidad de los colaboradores independiente su modalidad de contratación, proveedores y contratistas, asegurando por intermedio de este sistema, la realización de las medidas y lineamientos relacionados con SST, la optimización del desempeño de los trabajadores, las condiciones del medio ambiente laboral, y del mismo modo el control eficiente de los peligros y riesgos que se pueden presentar en el puesto de trabajo.

En consecuencia de lo anterior, cada empresa tiene que velar para realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de la misma manera se debe realizar gestión sobre la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, por intermedio de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un SG-SST del cual sus elementos estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) (Congreso de Colombia, 2015, citado en Barrero et. al., 2017).

### ***- Higiene Industrial.***

El concepto higiene industrial se entiende como los métodos que se enfocan al reconocimiento, evaluación y control de los factores y agentes ambientales generados por la actividad laboral, de manera que puedan tener como consecuencia enfermedades o lesiones en los colaboradores. Su deber es asegurar el control de los riesgos que se puedan presentar para disminuir la materialización de los mismos, además tiene que identificar, analizar y evaluar el la metodología de trabajo y las características de su ambiente, encaminados a determinar los controles y de esta manera optimizar el entorno laboral, la salud y la productividad. Por esta

razón se determina como una disciplina comprendida por diversas normas técnicas que buscan hacer prevención ante la ocurrencia de accidentes de trabajo o de enfermedad laboral enfocadas en resguardar al trabajador y la actividad de la empresa (Álvarez, 2008, Barrero et. al., 2017).

**- *Seguridad industrial.***

De acuerdo con Barrero (2007), se puede entender a la seguridad industrial como la compilación de diferentes técnicas y actividades que se dirigen a la identificación, evaluación y control de causas básicas que tienen alto riesgo de generar lesiones físicas al trabajador, afectando así su bienestar e integridad al colaborador o a los recursos de la organización, por esta razón que se hacen esfuerzos para conservar un ambiente laboral sano y seguro.

**- *Medicina preventiva y del trabajo.***

Es la compilación de actividades enfocadas a la promoción y control del bienestar e integridad de los colaboradores, es esto se unen diversas tareas de medicina preventiva y medicina del trabajo, teniendo en cuenta las dos buscan fomentar mejorar y resguardar las condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, defendiéndolas ante los múltiples factores de riesgo que se pueden presentar en las áreas de trabajo, acondicionando los ambientes laborales de acuerdo a las condiciones psico-físicas y conservando el óptimas condiciones el desempeño y producción de los trabajadores (Álvarez, 2008, citado en Barrero et. al., 2017).

La rama de la medicina de trabajo se encarga de realizar evolución, promoción, mantenimiento y mejoramiento del bienestar y la salud de los colaboradores, esto se realiza mediante actividades enfocadas a la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de

las posibles patologías que presente el personal sintomático y asintomático, lo mismo hace con los procesos de rehabilitación. Por otra parte, la medicina preventiva se encarga de realizar diferentes actividades de promoción y prevención dirigidas a disminuir las consecuencias negativas que el trabajo puede tener en los colaboradores, es por esta razón que es de vital importancia su soporte en las acciones de capacitación, educación y promoción de la salud. Un apoyo e insumo fundamental para realizar estas actividades son los conceptos médicos ocupacionales y seguimiento epidemiológico de la población trabajadora, así se tendrá una orientación para hacer más eficaz los procesos de prevención, promoción y controles para el bienestar y la salud de los colaboradores (Álvarez, 2008, citado en Barrero et. al., 2017).

#### **- Ergonomía.**

De acuerdo con Carrasco (2012), Se entiende como ergonomía el conjunto de disciplinas y técnicas que buscan la adaptación de los elementos y medios de trabajo al trabajador, teniendo como meta hacer más eficaces las actividades del hombre, impidiendo presencia de factores como la fatiga, lesiones, enfermedades y accidentes originadas por el trabajo; con esto se entiende que las herramientas, máquinas, equipos de trabajo pueden ser los que se acomoden a al método de trabajo del individuo, disminuyendo probabilidad de ocurrencia de consecuencias desfavorables.

De acuerdo a lo anterior, algunas entidades internacionales definen como ergonomía a la ciencia que está encaminada a mejorar la relación entre el colaborador, máquina, herramienta, equipo y ambiente de trabajo con el objetivo de ajustar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y limitaciones de cada uno de los colaboradores, de esta manera reduciendo la probabilidad de ocurrencia de lesiones y alteraciones como el estrés y la fatiga, con

las enfermedades que se producen a raíz de estas; y de esta manera aumentar el desempeño, bienestar, seguridad y salud de los colaboradores, reafirmando el interés por optimizar el índice de productividad de la población trabajadora gracias a la ejecución de estrategias para facilitar y garantizar que realicen sus actividades laborales de un modo más seguro (Carrasco, 2012).

**- *Accidente de Trabajo.***

De acuerdo al congreso de la República de Colombia (2012), en lo estipulado en el Decreto 1562 del 2012, se entiende como accidente de trabajo “todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte”

Así mismo, “Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.”

Por último, también se puede entender como accidente de trabajo “el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.”

### **- Peligro.**

Según lo estipulado por Hernández (Citado en Carrasco, 2012) se entiende por peligro como cualquier situación en la que haya una alta probabilidad que pueda ocasionar lesiones al trabajador o daños a la propiedad y/o al medio ambiente, además puede ser consecuente de bienes materiales (soluciones químicas) o equipos (aire comprimido, troquelado ras recipientes a presión, etc.), también está asociado proporcionalmente condición insegura.

De acuerdo a lo anterior, se puede comprender que en un contexto de peligro existe una alta posibilidad de que se puede generar alguna lesión, accidente o daño, de esta manera se tiene que relacionar directamente la condición insegura como el factor que es fuente de una situación de peligro, por esto es de vital importancia aplicar los correctivos a los que haya lugar para minimizar su posibilidad de que ocurra y se materialice el riesgo que se deriva (Carrasco, 2012)

### **- Evaluación de riesgos.**

Cortés (Citado en Carrasco, 2012) manifiesta que se puede comprender por evaluación de riesgos como el proceso que se encarga de asignarle un valor al riesgo que puede generar afectaciones en la seguridad y salud de los colaboradores, buscando la probabilidad de que se compruebe un eventual peligro en área donde tienen que desarrollar sus actividades laborales; de acuerdo con OHSAS, el proceso de evaluación de riesgos consta de dos etapas principales:

En primera medida está el Análisis de Riesgos, siendo el proceso más relevante la evaluación de riesgos, ya que se encarga para identificar los peligros existentes en el área de trabajo y determinar los riesgos que se puedan derivar.

Y por otro lado se encuentra la Valoración del Riesgo, proceso que revelará el grado de aceptabilidad de los riesgos que se identificaron en el proceso previo, de acuerdo a cada caso que se presente, existirá la posibilidad de aplicar los controles que se vean convenientes directamente en la planta, minimizando las consecuencias de los principales riesgos presentes, y/o conservar o eliminar la posibilidad de que se materialicen los peligros.

### **5.3. Marco legal.**

El diseño de Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia desde años atrás, ha estado reglamentado desde su invención y aplicación en cada uno de los parámetros establecidos en decretos, resoluciones, Leyes, convenios, normas como es de conocimiento muchas han sido derogadas y en la actualidad otras siguen vigentes, lo anterior con el fin de brindar integridad y seguridad a los trabajadores en las organizaciones, con el fin de asegurar el bienestar social, físico y psicológico en las áreas de trabajo establecidas por la organización.

La empresa Adascol Seguridad Privada Ltda., en su proceso de diseño del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, se rige en su marco de referencia legal donde se contempla la organización., se rige en su marco de referencia legal la normatividad aplicable vigente que se describe en la siguiente manera:

#### **5.3.1. Normas Nacionales.**

##### **- *Código Sustantivo del Trabajo.***

Titulo regulación de normas laborales; Contratistas independientes, Obligaciones de las partes, obligaciones del patrono, obligaciones del trabajador, reglamento del trabajo, contenido del reglamento del trabajo, primeros auxilios, Asistencia inmediata, contratación de la asistencia,

culpa del patrono, calificación de incapacidades, avisos sobre la ocurrencia del accidente, tratamiento obligatorio, recuperación o reeducación, medidas de higiene y seguridad, reglamento de higiene y seguridad, contenido del reglamento, publicación del reglamento de higiene.

**- Ley 46 de 1988.**

La organización del sistema nacional para la atención y prevención de desastres, en esta misma norma se definen unas responsabilidades y ciertas funciones con entidades públicas o privadas para tener un manejo en la prevención de desastres.

**- Ley 57 de 1915.**

Sobre reparaciones por accidente de trabajo; Congreso de Colombia., Accidente de trabajo. “un suceso imprevisto y repentino sobrevenido por causa y con ocasión del trabajo, y que produce en el organismo de quien ejecuta un trabajo por cuenta de una lesión o una perturbación funcional permanente o pasajera, todo sin culpa del obrero”

**- Código sustantivo del trabajo 1950.**

Titulo XI HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Artículo 349: reglamento de higiene y seguridad.

**- Decreto 2269 de 1993.**

Por el cual se organiza el sistema nacional de normalización certificación y metrología.

**- Ley 9 de 1979 Titulo.**

Normas para preservar, conservar, y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones; Art. 80. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud en sus ocupaciones. Art. 84. Obligaciones de los empleadores. Art. 90 a Art. 96. De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo. Art. 98 a Art. 99. De las condiciones ambientales. Art. 101 a Art. 104. De los agentes químicos y biológicos. Art. 105 a Art. 109. De los agentes físicos. Art. 111. Organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo. Art. 112. Seguridad industrial en maquinaria, equipos y herramientas. Art. 113 a Art. 116. Seguridad industrial en calderas y equipos sometidos a presión. Art. 117 a Art. 118. Seguridad industrial para riesgos eléctricos. Art. 120 a Art. 121. Seguridad industrial para el manejo, transporte y almacenamiento de materiales. Art. 122 a Art. 123. Elementos de protección personal. Art. 125 a Art. 127. Medicina preventiva. Art. 128 a Art. 129. Saneamiento Básico.

***- Decreto 614 de 1984.***

Titulo organización y administración de la Salud Ocupacional en el país; El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

***- Resolución 2013 de 1986.***

Los capítulos relacionados referentes al Comité Paritario Salud Ocupacional.

***- Resolución 1016 de 1989.***

Titulo programa de salud ocupacional; Establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional en las empresas.

**- Resolución 1016 de 1989.**

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

**- Resolución 1075 de 1972.**

Prevención de tabaquismo; incluir dentro del sistema de gestión, actividades y campañas para prevenir y controlar el alcoholismo, la farmacodependencia dirigidas a nuestros trabajadores.

**- Resolución 4225 de 1992.**

Prevención del tabaquismo; Se adoptan medidas para evitar el tabaquismo dentro de la empresa.

**- Ley 100 de 1993.**

Sistema de seguridad social integral; Por la cual se crea el sistema general de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

**- Decreto 2222 brigada contra incendios; Artículo 234.**

Se conformará un equipo contra incendios, estos determinaran los riesgos existentes. Deberán de estar capacitados y entrenados para el cumplimiento de sus funciones.

**- Decreto 1296 de 1994.**

Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales;  
Definiciones, campo de aplicación, afiliados obligatorios, definición de enfermedad profesional y accidente de trabajo, obligaciones de las partes, sanciones, prestaciones.

**- Decreto Ley 1295 de 1994.**

Riesgos profesionales; Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, otorgadas mediante el Decreto 1266 de 1994, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el numeral 11 del art 139 de la Ley 100 de 1993.

**- Ley 1010 de 2006.**

Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo; Establecer medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral en el ámbito de las relaciones de trabajo.

**- Ley 1562 de 2012.**

Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional; Diseño e implementación del SG-SST, Cambio nominativo de ARP a ARL, Sistema de Riesgos Profesionales a Sistema de Riesgos Laborales Aumento de multas y cambio en las definiciones de enfermedad laboral y accidente de trabajo.

**5.3.2. Normas Internacionales.**

**- ISO 45001:2018**

La cual dictamina condiciones de trabajo seguras y saludables, generar cultura en prevenir las lesiones y el deterioro a la salud y mejorar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo; todo esto teniendo como eje central al trabajador, sustituyendo la antigua norma internacional OHSAS 18001:2007.

**- ANSI 2015.**

El Instituto Nacional de Normalización Estadounidense (ANSI) es el encargado de establecer las normas de la fabricación de productos como elementos de protección personal (EPP), de manera que los productos puedan utilizarse a nivel global. Las normas que este instituto otorga son adoptadas por diferentes fabricantes de estos productos a nivel internacional, esta norma se tiene en cuenta al momento que la empresa requiera adquirir EPP'S.

**- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSST) - NTP**

El instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSST), es un instituto de origen español, que se encarga del análisis y estudio de las diferentes condiciones de seguridad y salud en el trabajo en diferentes entornos, del mismo modo aborda la promoción y apoyo a la mejora de las mismas, el resultado de esas actividades son las normas NTP (Guías de buenas prácticas), que contienen procedimientos y protocolos para diferentes actividades en múltiples sectores económicos, como por ejemplo levantamiento de cargas, señalización contra incendios en el sector industrial, entre otras, que pueden servir de guía en caso de que se desempeñe alguna actividad que la requiera en la empresa Adascol Seguridad Privada Ltda.

**- Instituto Nacional Para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH).**

Esta entidad es la agencia federal de Estados Unidos que tiene como labor realizar diversas investigaciones y recomendaciones para prevenir enfermedades y lesiones que tengan origen laboral mediante la recolección de datos, investigaciones científicas y experiencia recolectada, al igual que los institutos internacionales ya mencionados, NIOSH realiza diferentes publicaciones donde describe protocolos en diferentes actividades para múltiples entornos laborales desde diferentes industrias y ayuda a promover prevención ante diferentes fuentes de peligro que puedan generar lesiones y enfermedades. En caso de aplicar en algún momento Adascol Seguridad Privada Ltda., acatará las recomendaciones que facilita esta entidad.

## **6. Marco metodológico**

### **6.1. Tipo de estudio**

Toda investigación que requiera realizar análisis documental necesita concebir de manera práctica y concreta responder las preguntas de investigación. Esto implica seleccionar o desarrollar un diseño metodológico que permita aplicarlo al contexto particular del estudio realizado para poder alcanzar sus objetivos planteados. La investigación se realizará con un estudio de tipo cuantitativo, puesto que nos permite evaluar cuál es el estado actual, en cuanto al cumplimiento de la normatividad en la organización, nos permite analizar los datos obtenidos en la revisión de las estadísticas e indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral por incapacidad etc., matriz de peligros, resultado de estándares mínimos, estudio sociodemográfico, etc.

### **6.2. Fuentes de información**

Las fuentes de información utilizadas fueron:

#### **6.2.1. Fuentes primarias.**

Las fuentes primarias que se utilizaron para desarrollar el presente trabajo fue el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Adascol Seguridad Privada, donde ayudaron con la información pertinente que permitió tener punto de referencia y de partida, también se examinaron documentos internos como son: política, acta y conformación de COPASST, listas de chequeo, radar realizado y suministrado por la ARL, inspecciones realizadas en las áreas de trabajo, entrevista para tener una idea de la percepción de los empleados junto con el diligenciamiento de las pruebas psicofísicas suministradas por la organización.

### 6.2.2. Fuentes secundarias.

Entre las fuentes secundarias que se abordaron se encuentran documentos, archivos y estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo investigados en empresas del mismo sector económico y que se encuentran enunciadas en el estado del arte y otros trabajos de grado consultados para realizar este proyecto.

### 6.3. Población

El presente trabajo, se realiza con los colaboradores de la organización en su totalidad, la cual cuenta con 106 trabajadores, como personal administrativo y operativo distribuido en los diferentes sitios de trabajo de la organización descrita como se muestra a continuación:

Tabla 1.

*Personal de Adascol Seguridad Privada por cargo.*

CARGO	NUMERO DE PERSONAS
JEFES ADMINISTRATIVOS	3
JEFE OPERATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR CONTABLE	1
SUPERVISORES ZONA	2
VIGILANTES	98

Fuente: Elaboración propia

ADASCOL LTDA, cuenta con 106 colaboradores descritos en la tabla N°1.

### 6.4. Instrumento

Para el cumplimiento de los objetivos específicos y así llevar a cabo la propuesta del diseño del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, se divide en 4 fases:

#### **6.4.1. Fase 1 Planear.**

- En el mes de Octubre de 2018 después de realizada la reunión de apertura del proyecto con la alta dirección, se efectúa la evaluación de los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017
- Se revisa y actualiza la matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para la cual se usa la Guía Técnica Colombiana, (GTC 45)
- Se revisa el Diagnostico de salud con el proveedor de Adascol Ltda.
- Se revisa las afiliaciones de todos los trabajadores a la ARL
- Se realiza el estudio socio demográfico de la organización
- Revisar las estadísticas de ATEL, morbilidad, mortalidad ausentismo y enfermedades de accidentes laborales.

#### **6.4.2. Fase 2 Hacer.**

- Investigar información nacional (tesis)
- Investigar información internacional (tesis)
- Investigar la normatividad aplicable a la organización como nacional e internacional.
- Antecedentes históricos organizacionales en el SG-SST

- Investigar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo de empresas afines como nacionales e internacionales.

#### **6.4.3. Fase 3 Verificar.**

- Realizar Análisis del Diagnostico
- Realizar la priorización de riesgos
- Analizar la información Investigada para definir estrategias

#### **6.4.4. Fase 4 Actuar.**

- Realizar la propuesta del plan de trabajo
- Realizar la documentación relacionada con el SG-SST
- Evaluación general del diseño de la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la empresa Adascol Ltda.
- Socializar a la dirección la propuesta del diseño del SG-SST

### **6.5. Procedimiento**

El presente proyecto se enfoca de acuerdo al radar suministrado por la ARL donde indica el nivel de cumplimiento del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la organización Adascol Seguridad Privada, con base en ello se inicia a actualizar y recopilar la información para llevar a cabo este proyecto, a su vez se realizara un 100% de las inspecciones en cada uno de los sitios de trabajo dejando su respectivo registro documental como fotográfico evaluando el desempeño y condiciones de cada uno de los sitios de

trabajo de cada uno de los colaboradores de la empresa, evidenciando los riesgos y peligros por el cual pueden estar expuesto cada uno de los trabajadores logrando así la toma de las acciones preventivas y correctivas, de acuerdo al presupuesto aprobado por la alta dirección, logrando llegar al objetivo principal del presente proyecto; apoyando a toda la organización y manteniendo los índice de ATEL en cero, parte crucial para Adascol Ltda.

## **6.6. Cronograma**

Se realiza el siguiente diagrama GANTT, para la empresa Adascol Ltda., donde se observa las fases, actividades y tiempo en el cual se llevará a cabo este proyecto.

		ADASCOL LTDA.		CÓDIGO	PAT - SST 01						
				VERSIÓN	1						
				FECHA	oct-18						
DIAGRAMA GANTT											
FASES	ACTIVIDADES	OCTUBRE 2018	NOVIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2018	ENERO 2019	FEBRERO 2019	MARZO 2019	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019	JULIO 2019
DIAGNOSTICO	1.1. Realizar el diagnostico de acuerdo a los estándares mínimos (Res. 1111/2017)	E								E	
	1.2. Realizar matriz de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos( GTC 45)					E	E	E	E		
	1.3 Revisar el Diagnostico de salud					E	E	E	E		
	1.4 Revisar el auto reporte de salud					E	E	E	E		
	1.5 Revisar las estadísticas de ATEL, morbilidad, mortalidad ausentismo y enfermedades de accidentes laborales.					E					
INVESTIGACIÓN	2.1. Investigar Información nacional (tesis)		E								
	2.2. Investigar información internacional (tesis)			E							
	2.3 investigar la normatividad aplicable como nacional e internacional. Libros, artículos revistas			E	E	E					
	2.4 Antecedentes históricos organizacionales en el SG-SST			E							
	2.5 Investigar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo de empresas afines como nacionales e internacionales.			E							
ANÁLISIS DE RESULTADOS	3.1. Realizar Análisis del Diagnostico		E								
	3.2. Realizar la priorización de riesgos			E	E						
	3.3 Analizar la información Investigada para definir estrategias				E	E					
REALIZAR PROPUESTA	4.1. Realizar la propuesta del plan de trabajo					E					
	4.2. Realizar los documentos y acompañamientos descritos en el plan de trabajo					E	E	E	E	E	
	4.3. Evaluación general del diseño de la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la empresa Adascal Ltda.									E	E
	4.4 Socializar a la dirección la propuesta del diseño del SG. SST		E								

REALIZADO POR FIDEL ANTONIO RAMOS; ALFREDO ERNESTO ROSAS GAONA.

Figura 5. Diagrama Gantt. Fuente: autoría propia.

En este diagrama Gantt, se describe fases, actividades, y fechas de ejecución del presente proyecto.

## 7. Resultados y/o propuesta de solución

Cabe resaltar que este proyecto nos permitió centrar la información adquirida en el aula de clase y aterrizarlo a una organización, los resultados obtenidos los dividiremos por fases:

### 7.1. Fase 1

Nuestro primer trabajo fue conocer en qué estado se encontraba la compañía, gracias al radar que la ARL ejecuto en el mes de septiembre de 2018 logramos tener una idea del estado real de Adascol Ltda., inmediatamente procedemos a realizar la evaluación inicial de los estándares mínimos de la resolución 1111 de 2017, (Anexo 1) gracias al cual logramos consolidar la información real del estado de la organización.

ANEXO TÉCNICO I DE LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017									
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES									
El presente anexo técnico quedará sujeto a las adiciones, aclaraciones, modificaciones o complementaciones, que se presenten con respecto a la normativa contemplada en el campo "Marco legal". Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje indicado para cada numeral. En caso contrario, Estándares Mínimos para empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, cooperados, en misión o contratistas.									
I PLANEAR									
ESTÁNDAR I RECURSOS (10%)									
E.1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumplimiento				CALIFICACIÓN	Evidencias
				Cumple Totalmente 0,5%	No cumple 0,0%	Justifica	No Justifica		
1.11	Decreto 1607/2002 Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4500/2012 Decreto 1295/1934, Artículo 2.2.4.6.8	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo IV y V, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con certificado en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con certificado en Seguridad y Salud en el Trabajo, o profesional con certificado en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio. Se solicita el título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verifica la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Se constata la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	0,25				0,25	Se solicita documento en el que consta la designación de roles, funciones y responsabilidades del SGSST a los trabajadores, COPASST, comité de convivencia laboral, cincuenta (50) horas en seguridad y salud en el trabajo de SGSST se inscribió en la ARL sura para el

Figura 6. Evaluación de estándares mínimos. Fuente: autoría propia.

En esta figura se muestra el diagnóstico de acuerdo a los estándares mínimos de la resolución 0312.

De esta evaluación logramos evidenciar que la empresa tiene un cumplimiento del 10% lo cual la sitúa en un estado crítico, en desarrollo se encuentra un 20% y no se cumple con el 70% de los estándares tal cual se muestra en la siguiente figura

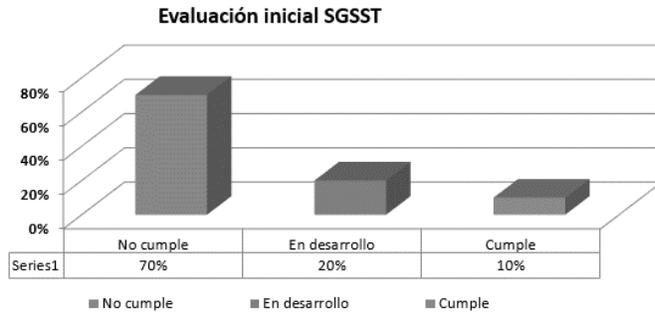


Figura 7. Evaluación inicial, Fuente: autoría propia.

Diagrama de barras indicando el nivel de cumplimiento antes de iniciar el proyecto de acuerdo los estándares mínimos.

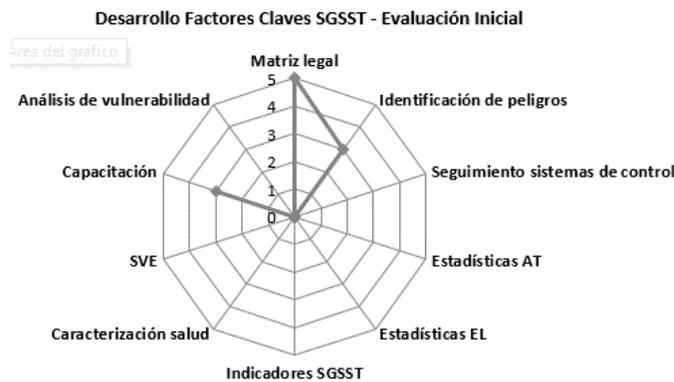


Figura 8. Factores claves SG-SST, Fuente: Autoría propia.

Desarrollo de factores claves del sistema de gestión y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la evaluación inicial, grafica antes de iniciar el proyecto.

Se evidencia que la organización tiene establecidos unos lineamientos del Sistema, pero su avance es crítico, se encuentran registros, pero sin ningún orden jerárquico, se evidencia registros de capacitaciones, pero no se evidencian evaluaciones de las mismas, por lo cual no cumple normatividad, no se evidencia acta de nombramiento del líder del SG-SST, la política no está actualizada, se evidencian algunas matrices de los puestos de trabajo, pero no están actualizadas y mucho menos priorizadas a los riesgos actuales de los trabajadores y no hay una

cobertura del 100% de los puestos, los formatos en general no tienen ningún control documental, se evidencia un plan de emergencias, pero no está acorde con el análisis de vulnerabilidad de la organización, por lo cual los procedimientos operativos normalizados no se encuentran acorde a las necesidades, no se evidencian protocolos ni procedimientos que permitan a Adascol Ltda., tener los lineamientos adecuados para la sostenibilidad del SG-SST.

Para tener un mejor control y tener unos lineamientos claros, se crea el reglamento de higiene y seguridad industrial. (Anexo 24).

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ADASCOL LTDA.</b>	PD-001
		VERSION:01
		16-07-2019
		PAGINA 1 DE 8

RAZÓN SOCIAL:	ADASCOL LTDA.
NIT:	900.009.886-4
A.R.L:	AXA COLPATRIA
NÚMERO AFILIACION:	168845
CIUDAD:	BOGOTA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCION:	CRA 71 71 No 64C – 32
TELEFONO:	6962285
SUCURSALES:	NO
NUMERO SUCURSALES:	0
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	4749202
CLASE DE RIESGO:	I y IV

Figura 9. Reglamento de higiene y seguridad industrial. Fuente: autoría propia.

Dadas las condiciones descritas procedemos a realizar la revisión y actualización de la matriz de riesgos y peligros, y se programan las visitas a la totalidad de los puestos de trabajo, para la respectiva actualización de los panoramas de riesgos. (Anexo 14).

ADASCOL LTDA.														CÓDIGO	MR-SST-01										
MATRIZ INVESTIGACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (GTC 45: 2012)														VERSIÓN	1										
FECHA DE INICIO 27 de Septiembre de 2018				FECHA ACTUALIZACIÓN:				NÚMERO DE TRABAJADORES: 5						FECHA	12/09/2018										
PROCESO	ZONALUGAR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	ACT. RUTINARIA (SI/NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			VALORACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN							
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	PERSONA EPP	NIVEL DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRIR	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (Nº) E INTERPRETACIÓN NIVEL	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Nº. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA DE REQUERIMIENTO LEGAL ESPECÍFICO ASOCIADO (SI O NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
SEGURIDAD				SI	POSTURA (PROLONGADA SEDENTE)	BIOMECÁNICO	LESIÓN DORSO LUMBAR, OSTEOPOROSIS, LUMBALGIAS, MIGRAÑA	N/A	SILLA ERGONÓMICA AJUSTABLE	N/A	N/A	6	3	18	ALTA	25	450	II	INCAPACIDAD TEMPORAL	RESOLUCIÓN 234	N/A	N/A	N/A	1. INCLUIR LA CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES. 2. REALIZAR Y EVALUAR LA CAPACITACIÓN.	N/A

Figura 10. Matriz IPVER. Fuente: Autoría Propia

Se genera la revisión del diagnóstico de salud del proveedor BYSE tal cual se aprecia en el anexo 17 en el cual se evidencia el cumplimiento de Adascol Ltda., en cuanto a los exámenes de ingreso, exámenes periódicos, paraclínicos, dando cobertura al 100% de los trabajadores, arrojando esta información valiosa para la organización como edad, sexo, aficiones, hábitos y estilos de vida que influyen directamente la prestación del servicio. (Anexo 17).

	<b>INFORME DE CONDICIONES DE SALUD</b>		Código: INF-CS-01	
			Fecha: 07/05/18	
			Versión: 1	Revisión
			Página: 1	

**INFORME DE CONDICIONES DE SALUD**  
**VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**  
**ENERO- DICIEMBRE 2018**

Figura 11. Diagnóstico de salud. Fuente: Proveedor de salud BYSE.

Para consolidar y que la organización cuente con información actualizada de cada uno de sus trabajadores se crea la encuesta del perfil sociodemográfico. (Anexo 23).

		<b>ENCUESTA DE PÉRFIL SOCIODEMOGRÁFICO</b> <b>ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA.</b>				Código:				
						Versión:				
						Fecha:				
¿Usted fuma?	Si		No		¿Usted bebe?	Si		No		
Frecuencia		¿Cuántos cigarrillos fuma?		Frecuencia		¿Qué bebe?:				
Diaria		De 1 a 2		Diaria		¿Cuántas copas o botellas bebe?				
Semanal		De 3 a 5		Semanal		De 1 a 2				
Mensual		Más de 5		Mensual		De 3 a 5				
<b>TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO</b>					<b>MEDIO DE TRANSPORTE</b>					
Del trabajo a la casa			De la casa al trabajo							
Menos de media hora			Menos de media hora			A pie				
Media hora			Media hora			En Bicicleta				
45 minutos			45 minutos			En moto				
Una hora			Una hora			Transporte público				

Figura 12. Encuesta de perfil sociodemográfico. Fuente: autoría propia.

Continuando con nuestro cronograma se revisan las estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral, donde se evidencia cumplimiento de Adascol Ltda., el cual ha mantenido su accidentalidad y enfermedad laboral en cero, además de hacer los reportes a la ARL oportunamente, con sus respectivas investigaciones. (Anexo 19).



#### LISTADO DE ACCIDENTES

Nos permitimos certificar que la empresa ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA identificada con NIT 900009886 y número de afiliación 168845 reportó los siguientes accidentes de trabajo durante el periodo de accidentes comprendido entre 01/01/2017 y 30/07/2018 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA.

Figura 13. Tasas de accidentalidad y enfermedad laboral. Fuente: Soporte de ARL Axa Colpatria.

Para dar cumplimiento a los mecanismos de inicio laboral del personal, se crea el formato de inducción general, el cual da cobertura con toda la reseña histórica de la empresa, la misión, visión, las políticas, los valores y todo lo relacionado con el SG-SST. Anexo 20.



**FORMATO  
INDUCCIÓN GENERAL**



**FECHA**

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

**APELLIDOS Y NOMBRES**

**CEDULA**

**CARGO A DESEMPEÑAR**

**TEMAS TRATADOS**

**1. Generalidades de la empresa:**

- 1.1 Historia de la empresa
- 1.2 Estructura Organizacional, conductos de Comunicación
- 1.3 Reglamento interno de trabajo
- 1.4 Misión y visión
- 1.5 Valores
- 1.6 Aspectos específicos y particulares

**ANOTACIONES GENERALES  
(En referencia al total de ítems)**

---



---



---

Figura 14. Formato de inducción general. Fuente autoría propia.

Después del apoyo ya evidenciado y culminada la actividad de las inspecciones y actualizaciones de la matriz se genera la priorización de los riesgos la cual la evidenciamos en la siguiente figura:

 <b>ADASCOL LTDA.</b>			CÓDIGO	PR-SST-01					
			VERSIÓN	1					
			FECHA	12/09/2018					
PRIORIZACION DE RIESGOS SISO			PERSONAL EXPUESTO						
CLASIFICACION	DESCRIPCION	NIVEL DE PROBABILIDAD	AREAS						
			ADMINISTRATIVO	OPERATIVA	COMERCIAL	LOGISTICA	SERVICIOS GENERALES	VISITANTE	TOTAL
CONDICIONES DE SEGURIDAD	LOCATIVO (SUPERFICIES IRREGULARES)	ALTO	5	4	1		1	20	31
CONDICIONES DE SEGURIDAD	TECNOLOGICO (INCENDIO)	ALTO						20	20
BIOMECANICO	POSTURA (PROLONGADA SEDENTE)		5		1				6
BIOMECANICO	POSTURA PROLONGADA (BÍPEDA)	ALTO		4		2			6
BIOMECANICO	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	ALTO		4		2			6
PSICOSOCIAL	CONDICIONES DE LA TAREA (CARGA MENTAL)	ALTO	5						5
CONDICIONES DE SEGURIDAD	PUBLICOS (ATRACOS)	ALTO			1	1	1		3
CONDICIONES DE SEGURIDAD	ACCIDENTES DE TRANSITO	ALTO			1				1
CONDICIONES DE SEGURIDAD	TRABAJO EN CALIENTE	ALTO					1		1
FENÓMENOS NATURALES	SISMO Y TERREMOTO	MEDIO	5	4	1	1	1	20	32
PSICOSOCIAL	CONDICIONES DE LA TAREA (CONTENIDO DE LA TAREA)	MEDIO	5	4		1			10
FÍSICO	ILUMINACIÓN ( POR EXCESO)	MEDIO	5						5
FÍSICO	RUIDO (INTERMITENTE)	MEDIO		4					4
PSICOSOCIAL	CONDICIONES DE LA TAREA (CARGA MENTAL)	MEDIO			1	1			2
BIOMECANICO	MOVIMIENTO REPETITIVO (ROTACION INTERNA)	MEDIO					1		1
BIOMECANICO	POSTURA PROLONGADA (BÍPEDA)	MEDIO					1		1

Figura 15. Priorización de riesgos, Fuente: Autoría propia.

Se consolida el plan de trabajo anual dando alcance a las necesidades de la organización.

Anexo 22.



organización ideas fructíferas y aterrizadas a las necesidades, toda la investigación se puede observar en los numerales 5y 6 del presente proyecto.

### **7.3. Fase 3**

Se evidencian las falencias de la organización, Adascol Ltda., tiene avances en la implementación del SG-SST, pero no está documentada, por esa razón se generan controles y se realizan los procedimientos y las actividades descritas a continuación:

- Acta de nombramiento del responsable del SG-SST
- Acta de nombramiento del líder del SG-SST
- Manual del SG-SST
- Procedimiento gestión del cambio
- Procedimiento de evaluaciones medicas ocupacionales
- Procedimiento control de proveedores y contratistas
- Procedimiento control de la información documentada
- Procedimiento de compras
- Procedimiento identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Procedimiento identificación, entrega, suministro, inducción y reposición de elementos de protección personal
- Procedimiento investigación de ATEL
- Procedimiento toma de acciones correctivas
- Actualización del plan de emergencias
- Actualización de la matriz IPVR y cobertura del 100% de los puestos de trabajo
- Fichas técnicas de indicadores

- Revisión y actualización de la matriz de requisitos legales
- Revisión de las condiciones de salud
- Acompañamiento y apoyo a capacitaciones

#### **7.4. Fase 4**

Dadas las condiciones citadas y generando el compromiso adquirido con la organización, nuestro siguiente paso fue el apoyo documental, el cual fue una de las falencias grandes de la organización ya que esta no tenía un lineamiento claro y conciso, dado esto se generaron los siguientes documentos:

- Acta de nombramiento del responsable del SG-SST.

Se crea el acta de nombramiento del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por ley. (Anexo 2).

- Manual del SG-SST.

Para tener un óptimo desarrollo del sistema y generar una guía se crea el manual del SG-SST con este manual se crean directrices que permitirá a la organización tener unos criterios claros de la ejecución del sistema. (Anexo 3).

- Procedimiento de gestión del cambio.

Con el fin de gestionar los cambios de manera organizada y teniendo en cuenta el propósito de los cambios y sus consecuencias se crea el procedimiento de gestión del cambio, el cual dará a la organización control de los cambios que realice y se generara mayor control de los mismos. (Anexo 4).

- Procedimiento de evaluaciones medicas ocupacionales.

Se establece el procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales a los trabajadores de la organización, parte fundamental de la estructura del sistema, además de generar cumplimiento normativo, la organización tendrá control y podrá tomar decisiones sobre las recomendaciones medico laborales que se puedan presentar. (Anexo 5).

- Procedimiento de control de proveedores y contratistas.

Para establecer los requisitos necesarios y controlar la gestión de los proveedores de la organización y sus contratistas, se crea el procedimiento de control de proveedores y contratistas, el cual dicta parámetros de control y seguimiento para que los proveedores o contratistas cumplan con los requerimientos establecidos por la organización. (Anexo 6).

- Procedimiento control de la información documentada.

Con el fin de asegurar la adecuación, disposición, identificación, recolección, clasificación, almacenamiento, integridad, confidencialidad, conservación y recuperación de la información documentada se crea el presente procedimiento. (Anexo 7).

- Procedimiento de compras.

Con el fin de controlar los productos y/o servicios necesarios por la organización, se crea el procedimiento de compras el cual tendrá los lineamientos establecidos por la organización que permitirá un aprovechamiento óptimo de los recursos. (Anexo 8).

- Procedimiento identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Adascol Ltda., garantiza una continua identificación de los peligros y evaluación de los riesgos que se puedan generar en el desarrollo de las actividades realizadas por cada uno de sus trabajadores, para tal fin se crea el procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos. (Anexo 9).

- Procedimiento identificación, entrega, suministro, inducción y reposición de elementos de protección personal.

Con el fin de garantizar que todos sus colaboradores tengan las protecciones de seguridad adecuadas se crea el presente procedimiento, apoyado de la identificación de los peligros y los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores, se le brindaran los elementos de protección personal que ameriten y recibirán su respectiva capacitación en los mismos. (Anexo 10).

- Procedimiento investigación de ATEL.

Se establece el presente procedimiento con el fin de investigar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgos y evitar su ocurrencia, además de dar el cumplimiento normativo, y de realizar las investigaciones dentro del tiempo estipulado por ley. (Anexo 11).

- Procedimiento toma de acciones correctivas.

Adascol Ltda., estructura un mecanismo para ejecutar las acciones correctivas y de mejora cuando diese a lugar, esto pensando siempre en la mejora continua del sistema, para tal fin se crea el procedimiento de acciones correctivas el cual genera un plan de mejora el cual es parte fundamental del sistema de gestión. (Anexo 12).

- Actualización del plan de emergencias.

Con el fin de controlar y minimizar los eventos naturales, internos o externos, que se puedan presentar, y generando unas pautas y normas claras, se actualiza el plan de emergencias el cual dictamina los parámetros de ley, y las necesidades de la organización, además de tener un análisis de vulnerabilidades de la organización el cual nos ayuda a tomar acciones en pro de las personas y la comunidad. (Anexo 13).

- Actualización de la matriz IPVR y cobertura del 100% de los puestos de trabajo.

Con el fin de generar una cobertura total de los puestos de trabajo, se visita todos los puestos de trabajo, se evidencian los puestos de trabajo y se analizan las necesidades de cada uno de los mismos, se hablan con los trabajadores, y se sensibiliza en los riesgos de cada puesto, se actualizan las matrices y se crean nuevos registros. (Anexo 14).

- Fichas técnicas de indicadores.

La organización no llevaba un control estadístico de las necesidades y requerimientos de ley, por lo cual se crea la ficha técnica de indicadores, para que Adascol Ltda., cuente con estadísticas que le permitan la toma de decisiones y dar cumplimiento normativo. (Anexo 15).

- Revisión y actualización de la matriz de requisitos legales.

Con el fin de dar cumplimiento legal, se revisó y se actualizo la matriz de requisitos legales, y se toma como periodo revisión el ajuste de ser necesario cada 6 meses. (Anexo 16).

- Revisión de las condiciones de salud.

Adascol Ltda., busca proteger la salud de los empleados, mejorar su eficiencia en el trabajo y contribuir así, con el mejoramiento de la productividad de la organización, por tal motivo se analiza y se toman decisiones con respecto a las condiciones de salud de sus trabajadores. (Anexo 17).

- Acompañamiento y apoyo a capacitaciones.

Una de las partes más bonitas de este proyecto, fue brindar el acompañamiento y apoyo a las capacitaciones brindadas a los trabajadores, fue grato impartir el conocimiento adquirido en las aulas de clases. (Anexo 18).

Una vez terminada la parte documental y generado los apoyos programados se entregó la documentación a la organización, se socializo con las partes interesadas, y se dieron pautas de la implementación del sistema, se realizó una nueva evaluación al sistema que arrojó los siguientes resultados:

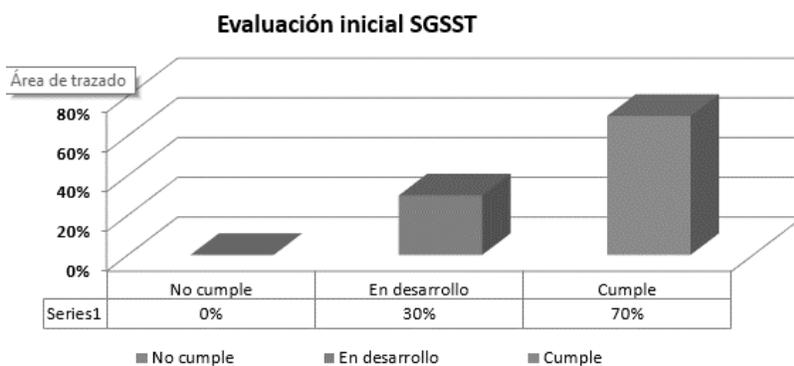


Figura 18. Evaluación después del proyecto, Fuente: Autoría propia

Diagrama de barras indicando el nivel de cumplimiento después de realizar la propuesta del diseño del SG - SST.

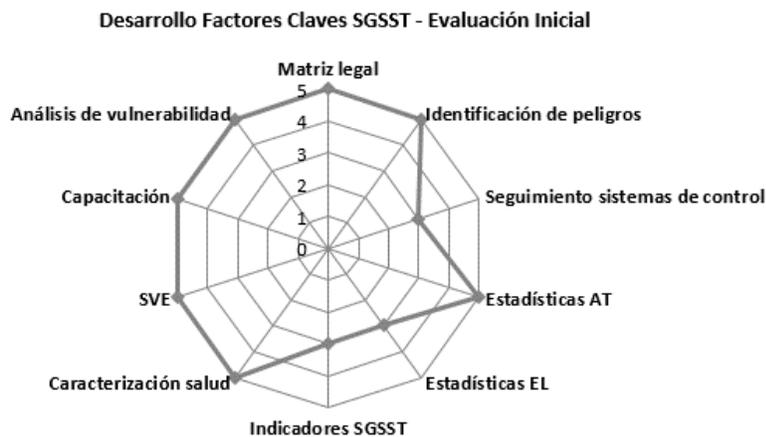


Figura 19. Factores clave SG-SST después del proyecto Fuente: Autoría propia

Desarrollo de factores claves del sistema de gestión y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la evaluación inicial, grafica después de presentar la propuesta del proyecto a la alta gerencia.

Gracias al trabajo realizado la organización paso de un cumplimiento del 10% al 70% dejando esto a la compañía en un nivel aceptable de cumplimiento, y en desarrollo un 30% con lo cual se cumplió el objetivo del presente proyecto, y lo más importante cumplimos nuestros objetivos como especialistas, quedo en firme gracias al curso de auditor interno que presentamos con la Universidad y S.G.S. una auditoria interna al sistema en el mes de noviembre.

Para culminar nuestro proyecto generamos el informe que se entrega a la organización, junto a los demás documentos descritos en el presente documento. (Anexo 25).

## 8. Análisis Financiero

Se ha identificado que en Adascol Ltda., se presenta un alto índice de rotación y de ausentismo laboral por enfermedad general, en los últimos 6 meses de 2018, particularmente en el cargo de Vigilante, tal y como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2.  
*Costos por mes.*

Variable/Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Sueldo Relevo</b>	\$6.754.000	\$6.450.000	\$6.558.000	\$6.397.000	\$6.844.000	\$7.768.000
<b>Seguridad social</b>	\$1.644.599	\$1.570.575	\$1.596.873	\$1.557.670	\$1.666.514	\$1.891.508
<b>Dotación</b>	\$672.000	\$615.000	\$688.000	\$640.000	\$704.000	\$813.000
<b>Inducción</b>	\$70.000	\$70.000	\$70.000	\$70.000	\$70.000	\$70.000
<b>Total</b>	\$9.140.599	\$8.705.575	\$8.912.873	\$8.664.670	\$9.284.514	\$10.542.508

Fuente: Elaboración propia

Es decir, que durante ese periodo se gastaron \$ 55.250.739 por causa del ausentismo por enfermedad general contemplando variables como seguridad social, dotación, inducción y sueldo que hay que pagarle al relevo, costo que se podría minimizar significativamente considerando que si se adoptan las medidas estipuladas en la propuesta del diseño del SG-SST que se propone como trabajo de grado, se generará un menor índice de ausentismo por enfermedad general, impactando directamente a los gastos que se generan por esta razón.

Para mitigar este gasto, en la siguiente tabla se expone el presupuesto proyectado para el desarrollo de la propuesta del diseño del SG-SST de Adascol Ltda., considerando aspectos como los documentos entregables, los recursos usados por los especialistas y el capital humano.

Tabla 3.  
*Presupuesto proyectado.*

<b>Recursos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Coste Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
<b>Humano</b>	Profesional asignado para realizar asesoría 4 horas a la semana x 5 meses	\$100.000	80	\$8.000.000
<b>Material</b>	Escritorio dotado con Computador, impresora, y materia de oficina como <u>CD's</u> , hojas, carpetas	\$2.300.000	1	\$2.300.000
<b>Transporte</b>	Movilización a puestos de trabajo	\$350.000	-	\$350.000
<b>Total</b>				\$10.650.000

Fuente: Elaboración propia

Presupuesto proyectado para el desarrollo de la propuesta del diseño del SG-SST de  
 Adascol Ltda

## 9. Conclusiones y recomendaciones

Gracias a la ejecución de este trabajo y del tiempo empleado en la organización se puede analizar los siguientes aspectos:

- La importancia para la organización de tener un diseño sólido del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- El apoyo de la alta gerencia es fundamental para lograr tener éxito en la labor.
- La importancia de estructurar un plan de trabajo acorde a las necesidades de la organización.
- El cumplimiento legal normativo para el óptimo funcionamiento de la organización.
- La mejora continua del sistema genera un empoderamiento de los colaboradores.
- La seguridad del trabajador para ejercer su labor.
- La satisfacción del cliente al recibir un mejor servicio.
- Lograr mitigar las pérdidas económicas para la organización

Cabe resaltar que el sistema siempre va a girar en torno al ciclo PHVA, la mejora continua del sistema día a día traerá mayores beneficios a la organización, se evidenció el estado crítico que tenía la compañía antes de iniciar este proyecto, y las consecuencias que esto pudo generar, ahora se siente en la organización un cambio, ya no hay el temor de una auditoría por los entes de control, la alta dirección se empoderó de sus procesos y lo que para nosotros es la mayor satisfacción, el trabajador sintió que la empresa los cuida y vela por sus intereses.

Durante la propuesta del diseño del SG-SST en Adascol Seguridad Privada Ltda., y la ejecución del presente trabajo, se presentaron factores que favorecieron el desarrollo de los mismos, de los cuales se destacan la colaboración y disposición de Adascol Ltda., apoyándonos con diferentes recursos como tiempo para reuniones de seguimiento del proyecto, facilitar espacios en los centros de trabajo para realizar inspecciones y visitas necesarias que permitieron realizar las matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos, aterrizadas a la realidad de cada uno de los trabajadores y su entorno laboral, además, la empresa brindó la información existente necesaria para desarrollar los diferentes documentos y procedimientos; la alta dirección y el departamento de talento humano estuvieron bastante interesados y activos durante el proceso.

Desde que se empezó a ejecutar el proyecto, se le dio celeridad al diseño y a la implementación, encontrando apoyo en los recursos e iniciativa propia de la empresa, y en cada uno de los procesos inherentes al SG-SST se realizaron propuestas y acciones de mejora, por otro lado, se realizaron diferentes capacitaciones (ver anexos) a diferentes niveles de la organización para apropiarlos más del sistema y con esto se buscaba fomentar que el SG-SST continuara con la implementación una vez finalizado este proyecto y que no se estancara una vez se concluyera el diseño del mismo.

Es importante mencionar que al momento de iniciar con el presente proyecto (2do semestre de 2018), se hizo bajo el Resolución 1111 de 2017, sin embargo una actualización de normatividad a principios del 2019 con la Resolución 0312, lo que implicó una rigurosa revisión de la nueva legislación para así poder, por un lado, reestructurar y reafirmar el plan de trabajo

diseñado inicialmente, y por otro lado, dar cumplimiento a los requisitos legales y entregar el diseño del SG-SST con base en la normatividad más reciente.

Una vez se concluyó el proyecto y se realizó la entrega a Adascol Ltda., se generó el compromiso de dar continuidad al plan de trabajo, de acuerdo a cada una de las etapas del SG-SST, del mismo modo se aumentará la responsabilidad en cada uno de los procesos, considerando la posibilidad de llegar a contratar los servicios de los promotores del proyecto una vez estén habilitados con la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como recomendación general se enfatiza que gracias al avance que generó este proyecto se recomienda hacer mayor control a los procesos, implementar un sistema de PQR que permita conocer de primera mano las necesidades del personal, actualizar y ampliar los temas de las capacitaciones, cubriendo las necesidades de las priorizaciones de los riesgos y peligros, implementar los programas de bienestar, que generen en el trabajador un mayor sentido de pertenencia, continuar con las actualizaciones periódicas de las matrices de riesgos y por último ejercer auditorías que permitan a la organización llevar el sistema a un grado de madurez, que permita la certificación SST.

## 10. Referencias

- Barrero, V., Dosman, V., Pardo, C., Varela, V., (2017). *Propuesta de diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la empresa Kafitt Sport, contemplando el decreto 1072 de 2015 y la NTC OSHAS 18001*. Universidad Católica de Manizales.
- Carrasco, M. C., (2012). *propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el área de inyección de una empresa fabricante de productos plásticos*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Congreso de Colombia. (2012). Decreto 1562 de julio de 2012.
- Icontec. (2018). ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado a partir de <https://www.icontec.org/Paginas/ISO-450012018-%E2%80%93-Sistemas-de-Gestion-de-la-Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo.aspx>
- Ministerio de Trabajo. (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Guía Técnica de Implementación Para MYPIMES.
- Muñoz, L. M., (2017). *Implicaciones Legales Del SG-SST*. Revista empresarial & Laboral. Recuperado a partir de <https://revistaempresarial.com/salud/salud-ocupacional/implicaciones-legales-sg-sst/>
- OIT. (2003). *Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo*. Recuperado a partir de [https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2004/104B09\\_309\\_span.pdf](https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2004/104B09_309_span.pdf)
- OSHA. 2019. Recuperado a partir de <https://osha.europa.eu/es/about-eu-osha/national-focal-points/spain>

Portal empresarial. (2017). *Avances Normativos en el SG-SST*. Recuperado a partir de <https://portalempresarial.org/sistema-de-salud/salud-ocupacional/avances-normativos-en-el-sg-sst/>.

Castañeda Hernández, W. Impacto costos de los EPP en las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Tomada de: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14343>

Garzón León, D. M., Niño Cometa, L. J., Londoño Calducho, Á. X., & Moreno Acevedo, G. M. (2018). Modelo estratégico integral para el proceso de salud ocupacional (SG-SST) con énfasis en gestión del conocimiento de la empresa Seguridad Privada Toronto de Colombia Ltda.

Tomada de: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/18529/1/53041181.pdf>

Bolaños Gutiérrez, W. A., Lombana Amortegui, Y. M., Romero Hurtado, G. M., & Suárez Merchán, M. M. (2018). Evaluación y propuesta para la mejora del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en una empresa de blindaje y seguridad.

Tomada de: <http://hdl.handle.net/11232/1093>

Mujica Jaime, W. Importancia y beneficios en la prevención de accidentes y enfermedades laborales en empresas de vigilancia con prestación de servicios a entidades financieras en la ciudad de Bogotá.

Tomada de: <http://hdl.handle.net/10654/7770>

Almansa, S., & Manuel, V. (2016). Responsabilidad en la prestación del servicio de seguridad en edificios y conjuntos residenciales en Bogotá.

Tomada de: <http://hdl.handle.net/10654/15800>

Favaro, M., & Draais, E. (2007). Implementación de los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo. In Fifth International Conference on Occupational Risk Prevention. Santiago de Chile, Chile.

Tomada de:

[https://www.researchgate.net/profile/Marc\\_Favaro/publication/236608309\\_Implementacion\\_de\\_los\\_sistemas\\_de\\_gestion\\_de\\_salud\\_y\\_seguridad\\_en\\_el\\_trabajo\\_Ponencia\\_para\\_la\\_Fifth\\_International\\_Conference\\_on\\_Occupational\\_Risk\\_Prevention\\_Santiago\\_de\\_Chile\\_Chile\\_2007/links/00b7d5183bc9446895000000/Implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-salud-y-seguridad-en-el-trabajo-Ponencia-para-la-Fifth-International-Conference-on-Occupational-Risk-Prevention-Santiago-de-Chile-Chile-2007](https://www.researchgate.net/profile/Marc_Favaro/publication/236608309_Implementacion_de_los_sistemas_de_gestion_de_salud_y_seguridad_en_el_trabajo_Ponencia_para_la_Fifth_International_Conference_on_Occupational_Risk_Prevention_Santiago_de_Chile_Chile_2007/links/00b7d5183bc9446895000000/Implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-salud-y-seguridad-en-el-trabajo-Ponencia-para-la-Fifth-International-Conference-on-Occupational-Risk-Prevention-Santiago-de-Chile-Chile-2007)

Gutiérrez, C. A. Q. El direccionamiento estratégico como factor clave de éxito para el desarrollo de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tomada de: [http://www.sintratelefonos.org/docs/comites/seguridad-salud/doc\\_reglamentacion\\_dec1072-2015/El\\_direccionamiento\\_estrategico\\_factor\\_clave\\_SG-SST.pdf](http://www.sintratelefonos.org/docs/comites/seguridad-salud/doc_reglamentacion_dec1072-2015/El_direccionamiento_estrategico_factor_clave_SG-SST.pdf)

Cantos Sánchez, E. A. (2015). Diseño de un sistema de gestión de riesgos laborales basado en el modelo Ecuador en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Marcelino Maridueña (Master's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ingeniería Industrial. Maestría en Sistemas Integrados de Gestión.).

Tomada de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/20827>

Del Águila, V., & Agustín, W. (2016). La calidad en los beneficios del éxito de los sistemas de información.

Tomada de: <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/UNAP/5445>

Fretel, B., & Cirilo, J. (2017). Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 Para Reducir los Riesgos Laborales, Empresa Edificaciones Inmobiliarias SAC 2017.

Tomada de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/17715>



Anexo 2. Acta de nombramiento del responsable del SG-SST.

	<b>ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SG-SST</b>	CÓDIGO: DE-003
		VIGENCIA: 16/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1

I

**ADA SCOL LTDA.** Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 y a la resolución 0312 de 2019 designa como responsable del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo al **DR. FREDY ROSAS GAONA** con licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución No. XXXX de XXXX,

La presente se firma en Bogotá el día 16 de Julio de 2019

Magda Rosas Gaona  
Representante Legal  
C.C.

Anexo 3. Manual del SG-SST.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CÓDIGO: MN-001
		VIGENCIA: 1997/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 6

I

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>6</b>
<b>1. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>8</b>
<b>2. POLÍTICAS</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1 POLÍTICA SG SST</b> .....	<b>8</b>
<b>2.2 POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO</b> .....	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>10</b>
<b>3 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	<b>10</b>
<b>3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>10</b>
3.1.1 Ubicación.....	10
3.1.2 ORGANIGRAMA.....	10
3.1.3 EMPLEADOS.....	10
3.1.4 JORNADA LABORAL.....	10
3.1.5 SEGURIDAD SOCIAL Y FONDOS DE PENSIONES.....	11
3.1.6 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.....	11
3.1.7 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.....	11
<b>3.2 RECURSOS DEL SISTEMA</b> .....	<b>11</b>
3.2.1 Recursos Humanos.....	11
3.2.2 Recursos Locativos.....	11
3.2.3 Recursos Financieros.....	11
<b>3.3 RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>12</b>
3.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.....	12

## Anexo 4. Procedimiento de gestión del cambio.

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO</b>	CÓDIGO: PD-010
		VICENCIA: 16978818
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

### 1. OBJETIVO

ADASCOOL LTDA., Establece la metodología para gestionar los cambios de manera planificada considerando el propósito de los cambios, sus consecuencias potenciales y la integridad del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2. ALCANCE

Aplica la evaluación de los cambios internos y externos que puedan tener impacto sobre la calidad, cadena de suministro, la seguridad, salud en el trabajo.

### 3. DEFINICIONES

**Cambio:** Referente a cualquier adición, eliminación, modificación temporal o permanente realizada a un sistema existente.

**Cambio temporal:** Una modificación que es planeada y efectuada con la intención de retornar a las condiciones originales después de un tiempo específico.

**Cambio de emergencia:** Cambio que sigue un camino corto, a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

**Autorización para el cambio:** Formato que es diligenciado para aprobar el cambio, sin esta autorización no se puede realizar ninguna acción.

### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### 4.1. GESTION DEL CAMBIO.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Identificar el cambio.	<p>Se identifican los cambios que se puedan generar en la organización, a partir del análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicabilidad de la normatividad legal y otros requisitos en relación con el desarrollo de las actividades propias de la empresa, la seguridad salud en el trabajo y ambiente.</li> <li>• Incursión en nuevos mercados.</li> <li>• Cambios de sede administrativa, remodelaciones o adecuaciones a sede actual</li> <li>• Reestructuración Organizacional.</li> <li>• Cambios en tecnología y/o equipos utilizados.</li> <li>• Modificaciones en el sistema de gestión</li> <li>• Uso de nuevas metodologías y materiales</li> <li>• Políticas públicas del orden regional y nacional</li> </ul>	<p>Director de Proceso</p> <p>Director SST</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Formato Manejo del cambio</p>

## Anexo 5. Procedimiento de evaluaciones medicas ocupacionales.

	<b>PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES</b>	CÓDIGO: PD-006
		VIGENCIA: 18/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 6

### I. OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los trabajadores de Adjascol Ltda.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el personal que labore directamente con Adjascol Ltda.

### 3. DEFINICIONES

- **Aptitud médica:** Conclusión a la que llega el médico que practica evaluaciones médicas ocupacionales cotejando el perfil del cargo a desempeñar con las condiciones físicas y mentales de un trabajador. Puede resultar en Apto, no apto o apto con limitaciones o restricciones para el desarrollo del cargo y tareas requeridas.
- **Anamnesis:** Interrogatorio que se realiza a la persona en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución.
- **Examen de ingreso:** Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo. (Resolución No. 6398/1991).
- **Examen médico ocupacional:** Acto médico ocupacional –laboral- mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, audiometría, visíometría y espirometría, su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.
- **Examen periódico:** Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.
- **Examen post incapacidad:** El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad temporal superior a 30 días, por patología de origen COMUN, LABORAL o ACCIDENTE LABORAL emitidas por EPS o ARL. Con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para la ejecución de las mismas.
- **Examen por reubicación laboral o cambio de ocupación:** Es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o

## Anexo 6. Procedimiento de control de proveedores y contratistas.

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	CÓDIGO: PD-005
		VIGENCIA: 16/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 9

### 1. Generalidades

#### 1.1. Objetivo

Establecer los requisitos necesarios para controlar y asegurar la gestión de los proveedores y contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Con el fin de garantizar la salud, integridad, y seguridad de sus trabajadores, contratistas y subcontratistas.

#### 1.2. Alcance

Este documento es aplicable a todo proveedor, contratista y subcontratista que suministre bienes y servicios a Adascol Ltda.

### 2. Definiciones

---

Término	Definición
Proveedor	Organización o persona que proporciona un producto.
Proveedor externo	Proveedor que no es parte de la organización
Evaluación	Examen sistemático para determinar la capacidad de un proveedor para satisfacer los requisitos especificados
Selección:	Es el proceso de elegir a los proveedores que después de evaluados demuestran que tienen la capacidad para cumplir con los requisitos especificados.

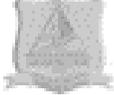
---

### 3. Funciones y responsabilidades

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo socializar el presente procedimiento y velar por que se controlen los proveedores y contratistas de Adascol Ltda., en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

---

## Anexo 7. Procedimiento control de la información documentada.

	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>	PD-001
		VERSION:01
		18-07-2019
		PAGINA 1 DE 8

|

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias en el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de ADASCOOL LTDA., para asegurar la adecuación, disponibilidad, identificación, recolección, clasificación, almacenamiento, integridad, confidencialidad, conservación y recuperabilidad de estos.

### 2. ALCANCE

Aplica para el control de toda la información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tanto interna como externa

### 3. DEFINICIONES

**Datos:** Hechos sobre un objeto

**Documento:** Información y el medio en que está contenida.

**Especificación:** Documento que establece requisitos. Ej. Manual de calidad, plano técnico, instrucción de trabajo.

**Información:** Datos que poseen significado

**Información Documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

**Nota:** La información documentada puede estar en cualquier formato y medio, y puede provenir de cualquier fuente.

**Procedimiento:** forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

Definiciones tomadas del Decreto 1072 de 2015

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: (SG-SST)** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

## Anexo 8. Procedimiento de compras.

	<b>PROCEDIMIENTO DE COMPRAS</b>	CÓDIGO: PD-009
		VIGENCIA: 16/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

---

### 1. Generalidades

#### 1.1. Objetivo

Este procedimiento tiene como objeto controlar los productos o servicios necesarios requeridos para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, garantizando que cumplan con los requisitos legales y de Adascol Ltda.

#### 1.2. Alcance

Este procedimiento tiene alcance para todos los productos y servicios que se requieran para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

---

### 2. Definiciones

Término	Definición
Proveedor	Organización o persona que proporciona un producto.
Compra	Acción y efecto de adquirir un producto o servicio por dinero.

---

### 3. Funciones y responsabilidades

Es responsabilidad del Coordinador SST socializar el presente procedimiento y velar por que se cumplan los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, en el momento de realizar compras.

---

Anexo 9. Procedimiento identificación de peligros y evaluación de riesgos.

	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS</b>	CÓDIGO: PD-002
		VIGENCIA: 18/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 12

**1. Generalidades**

**1.1. Objetivo**

Garantizar una continua identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos que se puedan generar en la ejecución de labores realizadas por los trabajadores de Adascol Ltda., en las actividades administrativas, comerciales y técnicas, y a partir de estos formular, soluciones tendientes a controlar los riesgos.

**1.2. Alcance**

Este procedimiento aplica para las actividades desarrolladas en cada uno de los cargos de Adascol Ltda., incluyendo actividades rutinarias, no rutinarias y actividades de las personas que tienen acceso a las instalaciones incluyendo contratistas y visitantes.

**2. Definiciones**

Término	Definición
Accidente de trabajo	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Artículo 3 Ley 1562 de 2012)
Actividad rutinaria	Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Numeral 2.2 GTC 45)
Actividad no rutinaria	Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Numeral 2.3 GTC 45)

Anexo 10. Procedimiento identificación, entrega, suministro, inducción y reposición de elementos de protección personal.

	<b>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	CÓDIGO: PD-004
		VIGENCIA: 16/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 12

## 1. OBJETIVO

Determinar las pautas a seguir, para identificar las necesidades de EPP del personal administrativo, partiendo de los riesgos, la selección del EPP adecuado y asesorando en los parámetros de su inspección.

## 2. ALCANCE

Se llevará a cabo para todo el personal de Adascol Ltda.

## 3. DEFINICIONES

**Elementos de protección personal – EPP:** (Equipo de protección personal): Elemento de trabajo diseñado de acuerdo a las normas de seguridad industrial, para proteger una parte determinada del cuerpo de los efectos que puede producir un riesgo (físico, químico, mecánico, eléctrico) presente durante la jornada de trabajo.

## 4. GENERALIDADES

Colviseguros Ltda., da a conocer el papel de la Seguridad, Salud en el Trabajo en la protección a través del cumplimiento de la legislación y la normatividad actual para alinear acciones encaminadas a disminuir y/o mitigar la incidencia en la ocurrencia de accidentes de trabajo y el desarrollo de enfermedades laborales.

### Documentos De Consulta

- Ley 9 (enero 29/79) Art. 122 a 124, Resolución 17992 mayo 03/90
- Código Nacional de tránsito.
- Resolución Número 02400 – mayo 22 -79
- Resolución 8321 – agosto 04 / 83 (protección y conservación auditoria)

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se realiza una campaña con el objetivo de velar por la seguridad del personal de Adascol Ltda., para dar cumplimiento a lo establecido por la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Anexo 11. Procedimiento investigación de ATEL.

	<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ATEL</b>	CÓDIGO: PD-007
		VIGENCIA: 18/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

### 1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento con las obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

### 2. ALCANCE

El procedimiento aplica para los accidentes e incidentes de: trabajo ocurridos a trabajadores de Adascol Ltda., y los que devengan a cualquier trabajador de empresa externa que se encuentre realizando alguna actividad en los puestos de trabajo por designación de la Compañía, visitantes, proveedores y contratistas que se encuentren realizando mantenimiento o instalación de equipos e infraestructura en las instalaciones, de igual forma para las enfermedades laborales.

### 3. DEFINICIONES

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).

Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones o deterioro de la salud. ISO 45001:2018.

**Accidente de trabajo:** Es accidente de laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente laboral aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente laboral el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente laboral el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente laboral el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012).

**Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o

## Anexo 12. Procedimiento toma de acciones correctivas.

	<b>PROCEDIMIENTO TOMA DE ACCIONES CORRECTIVAS</b>	CÓDIGO: PD-008
		VIGENCIA: 18/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 6

### 1. OBJETIVO

Estructurar un mecanismo para aplicar las acciones correctivas y de mejora cuando sea necesario en Adascol Ltda., de tal forma que contribuyan a la mejora continua del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2. ALCANCE:

Aplica de manera obligatoria a todas las áreas y procesos involucrados directamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Adascol Ltda.

### 3. DEFINICIONES.

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Nota 1 a la entrada: Puede haber más de una causa para una no conformidad.

Nota 2 a la entrada: La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a ocurrir, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo ocurra.

**CORRECCION:** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

**REQUISITO:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Nota 1 a la entrada: "Generalmente implícita" significa que es habitual o práctica común para la organización (3.2.1) y las partes interesadas (3.2.3) el que la necesidad o expectativa bajo consideración está implícita.

Nota 2 a la entrada: Un requisito especificado es aquel que está establecido, por ejemplo, en información documentada (3.8.6).

**DEFECTO:** Incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.

**CONFORMIDAD:** Cumplimiento de un requisito.

**SERVICIO NO CONFORME:** Servicio que no cumple con los requisitos establecidos.

**NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito

**EFICACIA:** Grado en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

## Anexo 13. Actualización del plan de emergencias

	<h3>PLAN DE EMERGENCIAS</h3>	CÓDIGO: PL-0004
		VIGENCIA: 18/07/2019
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 22

### Contenido

1. Introducción .....	3
2. Justificación.....	3
3. Objetivos .....	3
3.1 Objetivo general.....	3
3.2 Objetivos específicos .....	3
4. Alcance .....	4
5. Marco De Referencia .....	4
5.1 Información General .....	4
5.2 Geo-Referenciación .....	5
5.3 Trabajadores y distribución .....	5
5.4 Horario de trabajo .....	5
5.5 Características de las instalaciones.....	6
5.6 Descripción de las instalaciones.....	7
6. Marco Conceptual.....	7
7. Estructura orgánica.....	8
7.1 Funciones .....	9
7.1.1 Coordinador de la brigada.....	9
7.1.2 Brigadista .....	9
8. Divulgación.....	11
8.1 Plan De Divulgación.....	11
8.2 Prácticas y simulacros .....	12
Objetivos .....	12
8.3 Frecuencia .....	12
8.4 Obligatoriedad.....	12
8.5 Plan Informativo .....	12
8.5.1 Grupos de apoyo externo .....	13
9. Plan Operativo General .....	16
9.1 Plan de evacuación.....	16
9.1.1 Criterios para evacuar: .....	16
9.1.2 Alarma para evacuación .....	16

## Anexo 14. Actualización de la matriz IPVR y cobertura del 100% de los puestos de trabajo.

MATRIZ DE RIESGOS ADASCOL [Modo de compatibilidad] - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer? FIDEL RAMOS Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

U8 INCAPACIDAD TEMPORAL

ADASCOL LTDA.																				CÓDIGO	MR-SST-01			
MATRIZ INVESTIGACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (GTC 45: 2012)																				VERSIÓN	1			
FECHA DE INICIO 27 de Septiembre de 2018										FECHA ACTUALIZACIÓN:										NUMERO DE TRABAJADORES: 5				
PROCESO	ZONA/LUGAR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	ACT. RUTINARIA (BHO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			VALORACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	PERSONA EPP	NIVEL DE FRECUENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRIR	INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRIR	NIVEL DE CONSECUENCIA		NIVEL DE RIESGO (NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRIR X NIVEL DE CONSECUENCIA)	INTERPRETACION NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	No. EMPLEADOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO A SOCIOADO (S O NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION
GRAFICO, GERENCIA	ARGO	SI	POSTURA (PROLONGADA SEDENTE)	BIOMECÁNICO	LESIÓN DORSO LUMBAR, OSTEOPOROSIS, LUMBALGIAS, DISCOPATIAS, LUMBAGO.	N/A	SILLA ERGONOMICA AJUSTABLE	N/A	6	3	18	ALTO	25	450	II	NO CONCEPTUALIZACION CONTROL ESPECIFICO	5	INCAPACIDAD TEMPORAL	RESOLUCION 234	N/A	N/A	N/A	1. INCLUIR LA CAPACITACION DE HIGIENE POSTURAL EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES. 2. REALIZAR Y EVALUAR LA CAPACITACION 3. SEGURIMIENTO 4. REPROGRAMAR CAPACITACIONES.	N/A



# Anexo 15. Fichas técnicas de indicadores.

Ficha técnica de indicadores - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer? FIDEL RAMOS Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número

Calibri 11 Ajustar texto General

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato

Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

K18 Programas de vigilancia epidemiológica y de seguridad

FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES																		RG-003		
																		VERSION: 01		
																		16/07/2019		
																		PAGINA 1 DE 1		
No.	DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA TOMA DE DATOS	FRECUENCIA ANÁLISIS DE DATOS	ESTRATEGIA O PROGRAMA	RESPONSABLE DE INTERPRETACIÓN	COMUNICAR LOS RESULTADOS A	2018	2019	2020	% DE CAMBIO (Vt-Vi)/Vi x100	META AÑO 2019	Pago	Avance	Verde
1	Destinar los recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicos	Identificar, asignar y administrar los recursos suficientes para la implementación, mantenimiento y mejoras del SG SST.	ESTRUCTURA	ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SG SST	Presupuesto ejecutado / presupuesto proyectado * 100	Porcentaje de ejecución presupuestal	presupuesto aprobado	ANUAL	ANUAL	Plan Anual de trabajo	Responsable SG SST	Gerencia Copasst					100%	<50%	50% a 84%	>85%
2	Cumplimiento de esta política	Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, accidentes de trabajo e incidentes	ESTRUCTURA	COMUNICACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No. De Trabajadores los que se les ha comunicado la Política del SG SST / Total Asociados *100	Documento político de seguridad y salud en el trabajo estructurado, firmado y comunicado.	Registros de inducción y capacitación	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	Plan de inducción y capacitación	Responsable SG SST	Gerencia Copasst					100%	<70%	70% a 85%	>85%
3	Alineándose a los requisitos legales y corporativos aplicables	Cumplir los requisitos legales y corporativos aplicables	PROCESO	EVALUACIÓN INICIAL	Puntaje obtenido en la evaluación inicial	Nivel de cumplimiento en porcentaje de acuerdo con los elementos a evaluar según el decreto 1072 de 2015	Forme evaluación inicial	ANUAL	ANUAL	Plan Anual de trabajo	Responsable SG SST	Gerencia Copasst					100%	<30%	30% a 43%	>50%
4	Preveniendo enfermedades laborales, accidentes de trabajo e incidentes	Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, accidentes de trabajo e incidentes	PROCESO	EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y SU CRONOGRAMA	N° de actividades realizadas/N° de actividad programadas x 100	Porcentaje de actividades del plan anual de trabajo en el período según su cronograma	Plan anual de trabajo	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	Plan Anual de trabajo	Responsable SG SST	Gerencia Copasst					100%	<70%	70% a 83%	>80%
5	Preveniendo enfermedades laborales, accidentes de trabajo e incidentes	Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, accidentes de trabajo e incidentes	PROCESO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE SST	N° de capacitaciones desarrolladas/N° de capacitaciones programadas x 100	Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación en el período según cronograma	Plan de capacitación Registros de capacitación	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	Plan de capacitación	Jefe de Recursos Humanos	Gerencia Copasst					100%	<70%	70% a 83%	>80%



Anexo 17. Revisión de las condiciones de salud.

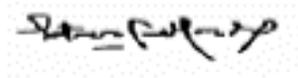
	<b>INFORME DE CONDICIONES DE SALUD</b>		Código: INF-CS-01	
			Fecha: 07/05/18	
			Versión: 1	Revisión
			Página: 1	

**INFORME DE CONDICIONES DE SALUD  
VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES  
ENERO- DICIEMBRE 2018**

**ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA**

**PRESENTADO POR:  
BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL  
BYSE  
DEPARTAMENTO MÉDICO**

**ELABORADO POR: PATRICIA CUELLAR  
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
LICENCIA: 12919/ 13 11 2014 SSD  
REGISTRÓ MÉDICO 52414232**



**BOGOTÁ D.C, ENERO 2019**

Anexo 18. Acompañamiento y apoyo a capacitaciones.



FORMATO REGISTRO DE FORMACIÓN

**LUGAR**  **FECHA**

**TEMA**

**DIRIGIDO A**

**HORA INICIAL**  **HORA FINAL**  **INTENSIDAD**

**OBJETIVOS**

NOMBRES	CEDULA	FIRMA
Alberto Ernesto Rojas	80 174 375	
Habriel Godoy	1109 245 183	
Fredy Delgado Casas Garcia	1011242993	
Enos Salcedo Pineda	1055313496	
Jackson Manuel Ruiz	1074507918	
Dandara Milena Moreno Aguilar	1018100821	



Anexo 19. Listado de accidentes laborales ARL.



LISTADO DE ACCIDENTES

Nos permitimos certificar que la empresa ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA identificada con NIT 900009886 y número de afiliación 168845 reportó los siguientes accidentes de trabajo durante el periodo de accidentes comprendido entre 01/01/2017 y 30/07/2018 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA.

Número Reporte Accidente	Fecha Ocurrencia	Fecha Radicación	Documento Trabajador	Nombre Trabajador	Tipo Usuario
20170014878	22/02/2017	23/02/2017	1055313496	ISAIAS SALCEDO PRADA	Empleado <i>radicate</i>
20170047053	11/06/2017	17/06/2017	17353962	FREDY CUBILLOS HERNANDEZ	Empleado
20170079540	10/10/2017	10/10/2017	1063148339	RICHARD MANUEL PEREZ HERNANDEZ	Empleado
20180038648	23/07/2017	24/05/2018	74240783	JOS ROBERTO PINZON BUITRAGO	Empleado

Cordialmente,

*Maria Consuelo Peñuela R.*

MARIA CONSUELO PEÑUELA RAMOS  
GERENCIA DE OPERACIONES  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.



## Anexo 21. Plan anual de capacitación

	PLAN DE CAPACITACION ADASCOL LTDA.													PL-001	VERSION: 01	16/07/2019	PAGINA 1 DE 1													
	CROII OGRAMA MGEIICIA 2019-2020													Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES													
TEMA DE CAPACITACION	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO			JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		Administrativos	Financieros			
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E						
Inducción SGSST	P																										RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Sensibilización en autocuidado, reporte de actos y condiciones inseguras			P																								RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos					P																						RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Capacitación en Riesgo Biomecánico y sensibilización en pausas activas en el trabajo.						P																					RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Prevención de caídas al mismo nivel							P																				RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Pausas activas en el trabajo y hábitos saludables.										P																	GERENCIA	x		
Seguridad vial para conductores y seguridad vial para peatones.													P														RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Prevención de riesgo público														P													RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Capacitación en Riesgo Biomecánico y sensibilización en pausas activas en el trabajo.																P											RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Plan de emergencias																				P							RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Prevención del riesgo psicosocial y manejo del estrés																						P					RESPONSABLE DEL SGSST	x		
Orden y aseo en el puesto de trabajo																							P				GERENCIA	x		
													CUMPLIMIENTO ANUAL																	
ENERO		EBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				12		0		0%
1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0					
0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		Programado		Ejecutado		



Anexo 23. Encuesta perfil sociodemográfico

	<b>ENCUESTA DE PÉRFIL SOCIODEMOGRÁFICO</b>		Código:
	<b>ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA.</b>		Versión:
			Fecha:

¿Usted fuma?	Si		No		¿Usted bebe?	Si		No	
Frecuencia		¿Cuántos cigarrillos fuma?		Frecuencia		¿Qué bebe?:			
Diaria		De 1 a 2			Diaria	De 1 a 2			
Semanal		De 3 a 5			Semanal	De 3 a 5			
Mensual		Más de 5			Mensual	Más de 5			
<b>TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO</b>					<b>MEDIO DE TRANSPORTE</b>				
Del trabajo a la casa			De la casa al trabajo						
Menos de media hora			Menos de media hora		A pie				
Media hora			Media hora		En Bicicleta				
45 minutos			45 minutos		En moto				
Una hora			Una hora		Transporte publico				
Hora y media			Hora y media		Transporte empresa				
Dos horas o mas			Dos horas o mas		Carro particular				
<b>REDES SOCIALES DE APOYO SOCIAL</b>									
Indique la frecuencia de contacto con los miembros de cada grupo indicado									
Frecuencia	Familia de origen	Parientes cercanos		Compañeros de trabajo		Vecinos	Amigos		
Nunca									
Algunas veces									
Casi siempre									
Siempre									
Indique el número de personas que comprende cada uno de sus grupos sociales									
No.	Familia de origen	Parientes cercanos		Compañeros de trabajo		Vecinos	Amigos		
De 1 a 3									
De 4 a 6									
De 7 a 9									
De 10 a 20									
Mas de 20									
<b>PRINCIPALES CAUSAS DE LOS CONFLICTOS FAMILIARES</b>									
Económicos		Relaciones de pareja			Otra causa				
Falta de tiempo		Relaciones padres-hijos			Especifique la o las causas:				
Rendimiento escolar de hijos		Relaciones interpersonales							
Enfermedades		Trabajo							
<b>VIVIENDA</b>									
Características de la vivienda			Servicios públicos			Condición de la vivienda			
Finca			Agua potable			Propia			
Casa-lote			Energía eléctrica			Arriendo			
Casa conjunto cerrado			Gas domiciliario			Familiar			
Apartamento			Teléfono			Hipoteca			
Habitación			Servicio de recogida de basuras						

Firma Trabajador: \_\_\_\_\_

## Anexo 24. Reglamento de higiene y seguridad industrial

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ADASCOL LTDA.	PD-001
		VERSION:01
		18-07-2019
		PAGINA 1 DE 8

RAZON SOCIAL:	ADASCOL LTDA.
NIT:	900.009.888-4
A.R.L:	AXA COLPATRIA
NUMERO AFILIACION:	188845
CIUDAD:	BOGOTA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCION:	CRA 71 71 No 64C – 32
TELEFONO:	8962285
SUCURSALES:	NO
NUMERO SUCURSALES:	0
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	4749202
CLASE DE RIESGO:	I y IV

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

**ARTICULO 1.** : La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes laborales y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1988, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 786 de 2002, Resolución 2013 de 1986, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1358 del 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 del 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO 2.** La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST**, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1988, resolución 1016 de 1989 y decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 del 2012 y el Decreto 1072 de 2015.

**ARTICULO 3.** La Empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Resolución 1016 de 1989 Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos del Proceso de Gestion Preventiva:

**Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:** Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores,

Anexo 25. Informe de la propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

**ADASCOL SEGURIDAD PRIVADA LTDA**

**Informe de la Propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa ADASCOL LTDA.**

**ELABORÓ:**

**FIDEL ANTONIO RAMOS RIAÑO**

**ERNESTO ROSAS GAONA**

**27 de Agosto de 2019**

**Bogotá D.C.**